



INDICE

1. OBJETO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DIFUSIÓN.....	6
4. PRESENTACIÓN DE FRATERNIDAD-MUPRESPA Y DEL EDIFICIO SIENNA	7
4.1 Fraternidad-Muprespa.....	7
5. POLÍTICA AMBIENTAL.....	17
6. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	18
6.1 Aspectos Ambientales	19
6.6.1 Aspectos ambientales directos	20
6.6.2 Aspectos ambientales potenciales	24
6.6.3 Aspectos Ambientales indirectos.....	26
6.6.4 Resultado de la evaluación e implicación en el Sistema de Gestión Ambiental..	29
6.6.5 Evolución de los aspectos ambientales.....	29
6.7 Comportamiento Ambiental	38
6.7.1 Residuos	40
6.7.1.1 Residuos Peligrosos.....	41
6.7.1.2 Residuos Asimilables a Urbanos	47
6.7.2 Agua	52
6.7.3 Consumo de materiales (papel y tóner)	53
6.7.4 Eficiencia energética (electricidad y gasoil).....	55
6.7.5 Biodiversidad	58
6.7.6 Emisiones	59
6.7.7 Ruido.....	62
6.7.8 Vertidos	62
6.2 Objetivos y metas 2017	63
6.8 Objetivos y metas 2018	66
6.9 Participación de los trabajadores.....	67
6.10 Proveedores.....	68
6.11 Requisitos legales y otros requisitos.....	72
6.11.1 Requisitos legales.....	72
6.11.2 Permisos, licencias y autorizaciones	82
6.11.3 Denuncias e infracciones.....	84
6.11.4 Evaluación de cumplimiento legal	84
7. REVISIÓN Y APROBACIÓN	84



8. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	84
9. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN	85

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto recoger los aspectos específicos de una **Declaración Ambiental**, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

2. ALCANCE

La presente Declaración Ambiental es de aplicación a las actividades desarrolladas en el **“Edificio Sienna” de Fraternidad-Muprespa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275 (en adelante Fraternidad-Muprespa), correspondiente al periodo comprendido entre los meses de **enero y diciembre de 2017**. No obstante, se han considerado algunos datos correspondientes a años anteriores, con la finalidad de poder comparar y observar la evolución de algunos de los principales aspectos ambientales que afectan al Centro.



Con motivo del sexto año de adhesión voluntaria al Reglamento nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, (modificado por el Reglamento nº 2017/1505), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid hizo entrega a Fraternidad-Muprespa de un **certificado conmemorativo** por su compromiso con la Mejora continua, Credibilidad y Transparencia en la Gestión Medioambiental.

Fraternidad-Muprespa, dando respuesta al compromiso estratégico y social de la organización y como instrumento de responsabilidad social y sostenibilidad, ha decidido evaluar los riesgos asociados al cambio climático, y ha querido ir más allá, verificando además, su Huella de

Carbono para conocer el impacto ambiental que su actividad provoca sobre el medio ambiente.

Además, a finales de octubre 2017 se presentó la candidatura de Fraternidad-Muprespa en la **V edición de los premios enerTIC Awards 2017** en la categoría **Smart Sustainability**.

El proyecto consistía en la externalización los servicios energéticos (suministro eléctrico, mantenimiento y operación energética) a un solo proveedor.

Nuestra candidatura resultó ganadora gracias al proyecto “**Externalización de servicios energéticos**”.

3. DIFUSIÓN

Uno de los principales objetivos del Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) es la **difusión de la información sobre el comportamiento ambiental** de las organizaciones, buscando el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.

Para cumplir con este fin, Fraternidad-Muprespa pone a disposición pública su Declaración ambiental a través de su **página web (www.fraternidad.com)**. De esta forma conseguimos hacer sencillo su acceso al público en general y, además, ser respetuosos con el medio ambiente al utilizar herramientas de información que evitan el uso de papel y, por tanto, el consumo de recursos naturales.

Medioambiente EMAS

Fraternidad-Muprespa ha extendido su Sistema de Gestión Ambiental -implantado de acuerdo a la **norma ISO 14001-**, para cumplir con el Reglamento **EMAS** (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental) de la Unión Europea. **EMAS (Reglamento CE N° 1221/2009, modificado por el Reglamento 2017/1505)** es la certificación más prestigiosa de la Unión Europea y la más exigente en gestión medioambiental a nivel mundial.

Fraternidad-Muprespa consigue ser un referente en gestión medioambiental en el entorno de las Mutuas en España, ya que posee tanto el certificado **ISO 14001** (desde el año 2005) como el certificado **EMAS** (desde el 2011).

Esta certificación refleja el compromiso de la Dirección con la gestión medioambiental, haciéndola más transparente y fomentando la participación de todos los empleados. Prueba de este ejercicio de transparencia es la publicación de la Declaración medioambiental del Edificio Sienna de Alcobendas, que constituye el ámbito de la certificación.

La inscripción en el *Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (Registro EMAS)* ha sido renovada en la Resolución de 21 de junio de 2017 por la **Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio** de la Comunidad de Madrid.



4. PRESENTACIÓN DE FRATERNIDAD-MUPRESPA Y DEL EDIFICIO SIENNA

4.1 FRATERNIDAD-MUPRESPA

Fraternidad-Muprespa, con sede social en Plaza Cánovas del Castillo, 3 (Madrid), desde su fundación el 11 de octubre de 1929, es una **asociación de empresarios** constituida con el principal objeto de **colaborar en la gestión de la Seguridad Social**, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. El ámbito es nacional, carece de ánimo de lucro y su actividad está regulada, principalmente, por la Ley 35/2014, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El **NACE** de la actividad desarrollada por Fraternidad-Muprespa, como mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se encuadra dentro de los grupos de actividad:

- O.- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- 84.- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- 843.- Seguridad Social obligatoria
- 8430.- Seguridad Social obligatoria

Su actividad se dirige al tratamiento integral de esta **Contingencia Profesional**, tanto en su aspecto económico como en las acciones preventivas, sanitarias (ya sea por la asistencia ambulatoria como por la hospitalaria) y recuperadoras por medio de la rehabilitación.

Además, Fraternidad-Muprespa, al ser una Entidad Colaboradora con la Seguridad Social, tutelada por el Ministerio de Trabajo, y de acuerdo con las últimas competencias pasadas a las Mutuas en la última década, también gestiona las siguientes **prestaciones económicas**:

- **Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes** de los trabajadores por cuenta ajena y autónomos.
- **Incapacidad Temporal por riesgo de embarazo y riesgo por lactancia natural.**
- **Cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia** o autónomos que tengan cubiertas las Contingencias Profesionales con la Mutua.
- **Padres con hijos menores de 18 años con cáncer u otra enfermedad grave.**



La acción Asistencial, Rehabilitadora y Económica, unido al carácter empresarial de la Mutuas de Accidentes de Trabajo, permite establecer un vínculo efectivo de colaboración entre la Administración y el sector Empresarial Privado, desarrollando conjuntamente una labor personalizada de alta calidad.

Fraternidad-Muprespa cuenta con una **plantilla de unos 2.157 trabajadores**, con **162 centros de gestión** repartidos por todo el territorio nacional (**más de 100 centros asistenciales**, un **hospital** en construcción y 2 **centros intermutuales**), ubicados en las capitales de provincias y principales núcleos urbanos, lo que permite prestar un amplio servicio a las empresas con trabajadores desplazados o con centros de trabajo en distintas provincias.

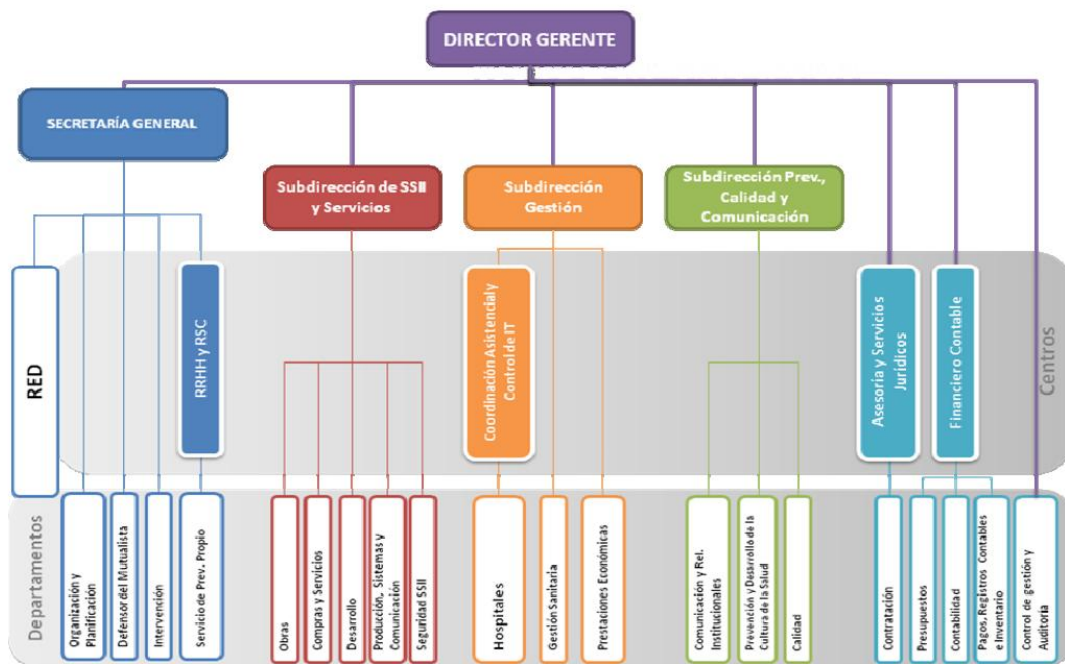
La red asistencial propia se complementa mediante **conciertos con las más prestigiosas clínicas**, acuerdos de colaboración para compartir centros asistenciales con otras Mutuas y profesionales especialistas (más de 2.100 incluidos en la “Red Nacional de Servicios Médicos”), y con una flota de ambulancias concertadas para el traslado de accidentados graves.

Para un mayor conocimiento de la estructura general de la Mutua, a continuación se muestra el **organigrama general de Fraternidad-Muprespa**, vigente en la actualidad, derivado de la instrucción de gerencia 01/070 de fecha 18 de abril de 2016, cuya entrada en vigor fue el mismo día:

01/070 ORGANIZACIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA

Página 6 de 19

ANEXO I – ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

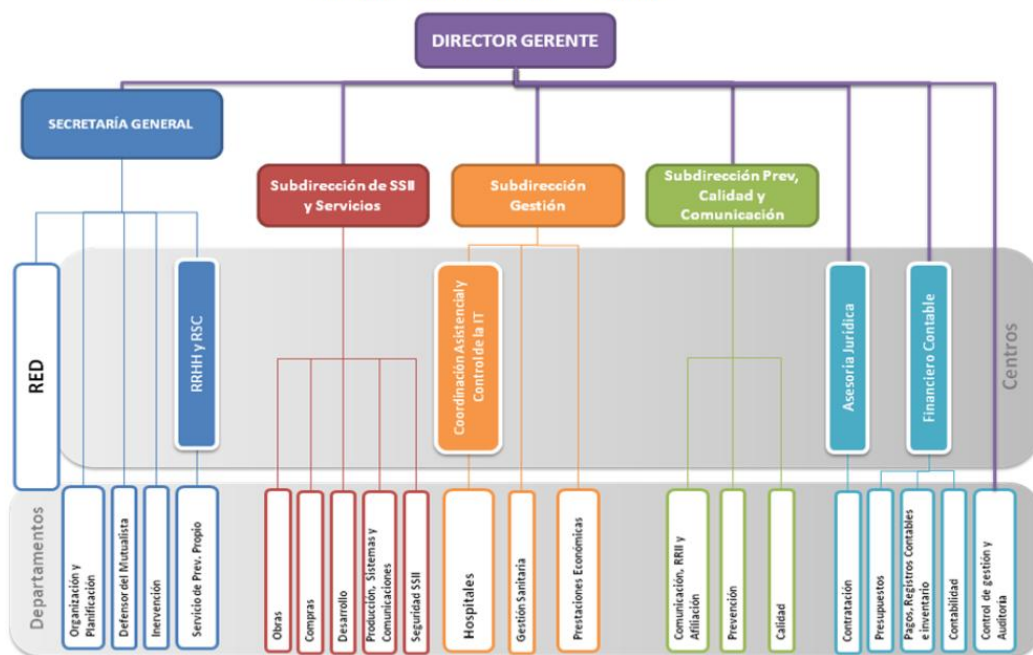


Entre el 1 de enero y el 18 de abril de 2016 el organigrama que estuvo en vigor fue el procedente de la instrucción de gerencia 01/066 de fecha 1 de agosto de 2015, cuya entrada en vigor ese mismo día:

01/066 ORGANIZACIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA

Página 6 de 19

ANEXO I – ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



Fraternidad-Muprespa ha conseguido en 2017 la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para 101 de sus centros y el Sistema de Gestión Ambiental para otros 48. Así como el certificado oficial de la Marca de Garantía Madrid Excelente y la Acreditación QH. En su compromiso ético con los derechos humanos y laborales, medioambientales y lucha contra la corrupción está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde mayo de 2011 así como al Chárter de la Diversidad y comprometida con los Principios para el empoderamiento de la Mujer. Ha recibido el Distintivo de Igualdad en la Empresa que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como la Certificación Bequal categoría PLUS. En 2017 celebra el movimiento IN17GRACIÓN, apoyando proyectos e iniciativas que avancen en la integración de las personas con discapacidad.

Actividad

La actividad principal a la que está destinado el edificio es la de **oficina**, puesto que en él se desarrollan fundamentalmente actividades de tipo administrativo y de gestión.



Plantilla y organigrama

La **plantilla** media durante 2017 ha sido de 135 trabajadores.

La **unidad organizativa** de Fraternidad-Muprespa que ha residido en el edificio Sienna durante 2017 ha sido la **Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios**.

El **organigrama** vigente en la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios durante el periodo a validar (1-1-2017 a 31-12-2017) es el que se muestra a continuación, incluyendo exclusivamente los departamentos/áreas pertenecientes a la Subdirección, en relación con Sistemas de Información:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS			
GERENCIA	SUBDIRECCION	DEPARTAMENTOS	ÁREAS
DIRECCION GENERAL (Carlos Aranda)	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	Desarrollo	Aplicaciones de Empresa, ACDI y Extranet Aplicaciones de sanidad y prestaciones Arquitectura Aplicaciones de personal Aplicaciones contables y presupuestarias
		Producción, Sistemas y Comunicaciones	Correo, Internet y Control de intrusiones Producción Telecomunicaciones Mantenimiento y apoyo Atención al Usuario
		Seguridad de Sistemas de Información	Area de Seguridad
			Aplicaciones de decisión y control

Clasificación Nacional de Actividades Económicas (NACE)

El **NACE** de la actividad desarrollada en el edificio se encuadra dentro de los grupos de actividad:

J. Información y comunicaciones.

6201.- Actividades de programación informática.

6203.- Gestión de recursos informáticos.

Certificaciones y Sistema de Gestión Integrado

Desde el año 2005, en el edificio Sienna se dispone de un **Sistema de Gestión Ambiental** certificado según la Norma **UNE-EN ISO 14.001:2015**. Fruto del compromiso establecido con la gestión ambiental, en 2011, Fraternidad-Muprespa sumó, al objetivo de promover una mejora continua en su comportamiento ambiental, la adhesión a las exigencias del **Reglamento EMAS III**.

Además del Sistema de Gestión Ambiental, se cuenta con **otros dos Sistemas de Gestión**:

- El **Sistema de Gestión de la Calidad**, establecido de acuerdo con los requisitos de la norma **UNE-EN-ISO 9001:2015**, “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos”, certificado desde el año 2004.
- El **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**, implantado de acuerdo con los requisitos de la norma **UNE ISO/IEC 27001:2014**. “Sistemas de gestión de la Seguridad de la Información”, certificado desde el año 2010.

Estos tres sistemas, certificados por AENOR, conforman el **Sistema de Gestión Integrado**, cuyo **alcance** común es el siguiente:

“Sistemas de Información que dan soporte a las actividades de: Gestión de Infraestructuras Informáticas y de Telecomunicaciones. Diseño, desarrollo y puesta en producción de aplicaciones informáticas en tecnologías de la información y Centro de Atención a Usuarios, prestados por la Subdirección General de Sistemas de Información a Fraternidad-Muprespa, según la vigente declaración de aplicabilidad.”



Descripción y localización de las instalaciones técnicas del edificio

Climatización

Las instalaciones de climatización del edificio Sienna, de manera resumida, se dividen en:

Instalaciones comunes del edificio

Están formadas por un acondicionador ROOF-TOP para vestíbulo de entrada y un extractor para los aseos.

Instalaciones individuales de cada planta

Están formadas por acondicionadores autónomos, bomba de calor, con las unidades interiores instaladas en los falsos techos y las unidades exteriores en la terraza y un ventilador de aporte de aire exterior de renovación.

Todos los equipos indicados se alimentan eléctricamente.

Instalaciones individuales de algunos despachos

Se han instalado 3 equipos autónomos con bomba de calor en los despachos de la segunda planta (zona este-sur), con las unidades interiores instaladas empotradas en los falsos techos y las unidades exteriores en la terraza.

Instalaciones del Centro de Proceso de Datos (CPD)

Están formadas por tres enfriadoras, con las unidades interiores instaladas en el CPD, canalizando el aire hacia el falso suelo, y las unidades exteriores en la terraza.

Se ha dotado al CPD de una instalación que permite climatizar parcialmente con aire exterior durante los meses de otoño - invierno. Esto permite reducir notablemente los tiempos de funcionamiento de las máquinas de climatización de dicha sala en ese periodo, usando solamente una de las tres enfriadoras y a baja potencia.

Además, se ha diseñado e instalado un **sistema de distribución de aire** en el falso suelo del CPD, que permite la creación de pasillos de aire frío y aire caliente. Esto supone un mayor aprovechamiento del aire frío y, en consecuencia, un ahorro energético.

Otro sistema de ahorro energético instalado en el CPD, supone el aprovechamiento del aire existente en el techo para climatizar la sala contigua, donde se sitúan varios puestos de trabajo.

Todos los equipos indicados **se alimentan eléctricamente**.

Todo el sistema de climatización descrito es gestionado por el Área de Atención al Usuario y el personal de mantenimiento a su cargo. Para ello utilizan un **sistema informático** que aporta claras ventajas, tanto a nivel de consumos energéticos, como de confort térmico, cabe destacar las siguientes:

- Monitorización de temperaturas medias del edificio por plantas, permitiendo, por ejemplo, configurar de forma diferente las zonas de sol y sombra.
- Adecuación en tiempo real de la temperatura del edificio en función de las condiciones climáticas exteriores.
- Temperaturas más estables.
- Bloqueo de los termostatos manuales, de forma que el personal no autorizado no pueda manipularlos.
- Automatización del arranque y la parada de máquinas en función de las necesidades para alcanzar la temperatura programada, es decir, funciona como un sistema INVERTER.
- Rápida detección de fallos y averías del sistema al aparecer un mensaje en la consola principal en color amarillo indicando que maquina ha fallado y el código de error del fallo. El sistema también envía un email al personal autorizado, indicando un log de funcionamiento.
- Disponibilidad del histórico de averías de cada máquina.

Los **gases refrigerantes** utilizados en estas instalaciones son: R-22, R-422D, R-410A y R-407C. En cumplimiento del REGLAMENTO (CE) no 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009, se lleva un **control de las máquinas que utilizan el gas R-22** durante las operaciones de mantenimiento, estando a fecha de hoy prohibida a sustitución de este gas.

Electricidad

Desde la centralización de contadores, situada en sala independiente, destinada exclusivamente para este fin, en la planta baja del edificio, parten las derivaciones individuales hasta los cuadros de planta y hasta el cuadro general de servicios comunes del edificio, situado en un cuarto en la planta baja. A este cuadro acometen tanto las líneas indicadas como las del grupo electrógeno y las de los sistemas de alimentación ininterrumpida.



En cada planta se encuentran instalados cuadros de protección y mando para los distintos circuitos instalados, así como uno específico para los circuitos de fuerza situados en el falso suelo.

Iluminación

Todas las luminarias del edificio están dotadas de lámparas de bajo consumo, a excepción de algunas zonas que disponen de lámparas led.

Ciertas zonas del edificio están dotadas de sistemas iluminación por control de presencia, los cuales activan las luminarias únicamente cuando detectan movimiento. Se dispone de dichos sistemas en el almacén, en el ascensor, en el centro de proceso de datos y en los baños.

Por otro lado, se han instalado pulsadores manuales temporizados para la activación de la iluminación de las cabinas de los cuartos de baño.

La iluminación exterior del edificio se regula mediante un programador horario y un sensor de luz que permite asegurar que la iluminación está únicamente encendida cuando es necesario.

La iluminación ornamental y la relativa al cartel luminoso del anagrama de Fraternidad-Muprespa se encuentran permanentemente desconectadas.

Termos de agua caliente sanitaria

Se dispone de tres termos para agua caliente sanitaria, los cuales disponen de un programador eléctrico configurado de tal forma que están en funcionamiento únicamente durante el horario de trabajo.

Grupo electrógeno

Dada la importancia del mantenimiento de la alimentación eléctrica en el edificio Sienna, se ha instalado un grupo electrógeno de 400 KVA, que garantizará el suministro de energía en el 100% de la instalación que alimenta a las cajas de suelo, así como los circuitos que acometen a los distintos equipos del Centro de Proceso de Datos.

Este grupo se ha instalado en el exterior del edificio (zona oeste, junto al parking).

El arranque del grupo electrógeno se hará de forma automática ante una falta en el suministro, ante una falta en alguna de las fases que alimentan la instalación, o ante una bajada de tensión en la red por debajo del 70% de la tensión nominal de alimentación.



El grupo dispone de un depósito de combustible de gasóleo de 400 litros, que asegurará el funcionamiento permanente del mismo durante un tiempo mínimo de 8 horas a plena carga.

Desde el grupo electrógeno parten líneas de alimentación al cuadro general, con unas características idénticas a las de la derivación individual. Igualmente, desde el cuadro general, se alimenta al grupo electrógeno con una línea trifásica de sección 6 mm., canalizado en tubo de pvc flexible, en instalación enterrada para los servicios auxiliares del grupo electrógeno.

Equipo de alimentación ininterrumpida (UPS)

Para asegurar el mantenimiento de la instalación en caso de falta de suministro, hasta que se pueda hacer cargo de la misma el grupo electrógeno, o en caso de microcortes en el suministro, se han instalado las siguientes UPS:

- Dos de 80 KVA, que alimentan el CPD en circuitos duplicados.
- Una de 60 KVA, para dar servicio a los circuitos de distribución de falso suelo de la segunda planta.
- Una de 15 KVA que alimenta los puestos de trabajo de la segunda planta.

Las líneas de alimentación a estos equipos se calcularán para 1,5 veces la potencia nominal de cada uno de ellos.

Ambas UPS se encuentran ubicadas en una sala dentro del CPD.

Conductores

Todos los conductores utilizados tienen cubierta de PVC no propagadora de incendios y libres de halógenos según normas UNE 20.427.

Red de tierras

Toda la instalación eléctrica del edificio y sus correspondientes equipos poseen toma a tierra.

La pica de la toma a tierra se encuentra en el cuarto de contadores y es revisada periódicamente por nuestro Servicio de Mantenimiento.

Aparatos elevadores (ascensor)

Se dispone de un ascensor de la marca Thyssen Boetticher, que comunica la planta baja, la primera y la segunda. Tiene una capacidad máxima de 10 personas (800 Kg.). Dispone de un sistema de comunicación (24 horas al día) con el centro de emergencias de la citada empresa.



5. POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental definida para el edificio Sienna de Fraternidad-Muprespa está planteada como guía de actuación hacia el control y gestión de los residuos que produce y a reutilizar y reciclar todo lo que esté en nuestra mano, así como hacia el respeto a la naturaleza.

Para cumplir este compromiso, la Dirección de la empresa ha decidido implantar el Sistema de Gestión Ambiental con arreglo a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

La versión 1.0 de la Política de Gestión Ambiental es la que ha estado vigente, en el periodo de validación:

Fraternidad-Muprespa, en su compromiso con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización, establece y garantiza el cumplimiento de los siguientes **principios de actuación**:

1. Trabajar de forma respetuosa con el medio ambiente y cumpliendo siempre los requisitos legales ambientales que nos son de aplicación, así como velar por el cumplimiento de otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
2. Minimizar los efectos ambientales producidos como consecuencia de la actividad que desarrollamos en nuestras oficinas y centros asistenciales y en los emplazamientos en los que prestamos nuestra actividad.
3. Planificar nuestras actividades de tal forma que asegure la prevención de la contaminación porque estamos comprometidos con la protección del medioambiente mediante una gestión de riesgos, garantizando la mejora continua de nuestro comportamiento en el campo ambiental.
4. Debe estar abierta a la participación activa de todo el personal y además incluir las sugerencias de mejora propuestas por nuestros empleados, fomentando la mejora continua y prevención de la contaminación.
5. Documentar, implementar y mantener al día la Política de Gestión Ambiental de la **empresa**, así como comunicarla a todas las personas implicadas en los procesos de la **empresa**.
6. Mantener sensibilizados y concienciados a todos sus empleados, fomentando la formación ambiental de los mismos, y la participación de los trabajadores en la gestión ambiental, así como la comunicación con los subcontratistas a través del envío de comunicados.



7. Estar integrada en la gestión global de la **empresa**.
8. Poner a disposición de todos sus clientes y del público en general y del resto de partes interesadas, su Política de Gestión Ambiental, siguiendo con el compromiso empresarial de transparencia y de diálogo que ya sigue.

La Dirección de la compañía impulsará la mejora ambiental, y asignará los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación de la Política Ambiental.

6. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

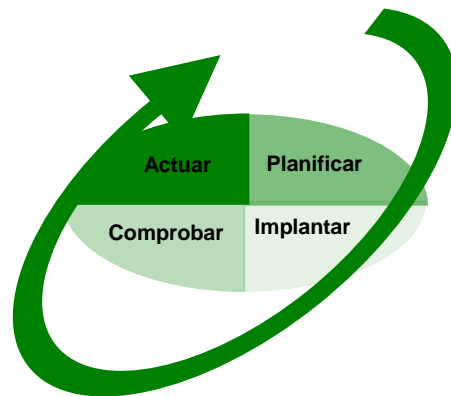
El Sistema de Gestión Ambiental implantado en el edificio Sienna se articula, principalmente, a través de los siguientes documentos:

- **Política Ambiental**, que recoge el compromiso de la Mutua y las grandes líneas de actuación.
- **Manual de Buenas Prácticas Ambientales**, que describe las buenas prácticas ambientales que deben aplicarse en la actividad diaria efectuada en el edificio Sienna de Fraternidad-Muprespa para salvaguardar el medio ambiente, reduciendo los impactos ambientales.
- **Manual del Sistema de Gestión Integrado**, que describe los sistemas de gestión implantados en la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios de Fraternidad-Muprespa (calidad, medio ambiente y seguridad de la información), que conforman su Sistema de Gestión Integrado.
- **Procedimientos**, en los que se define la forma en la que se llevará a cabo una actividad o proceso y sobre cómo será establecido, documentado, implementado y mantenido.
- **Instrucciones Técnicas**, en los que se recogen el conjunto de tareas, operaciones, y gestión de recursos que permiten el cumplimiento o desarrollo de un procedimiento o una política.
- **Registros**, a través de los cuales se proporciona evidencia de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema de gestión. Pueden recoger evidencias de la operación del sistema, así como mapas descriptivos de la situación actual y su evolución.





La finalidad de este sistema de gestión es entrar en un proceso de mejora ambiental continua en base a revisiones del sistema y la introducción de medidas correctoras y preventivas, convirtiéndose de este modo en una herramienta dinámica de gestión. El Sistema de Gestión se basa en la metodología de mejora continua: PDCA.



Es responsabilidad de todo el personal del edificio SIENNA el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental, y en especial de las personas encargadas de la realización de las actividades asociadas a los aspectos ambientales.

El Responsable del Sistema de Gestión Integrado, por delegación de la Dirección, es el máximo responsable de que la implantación del Sistema de Gestión Ambiental se efectúe de forma adecuada.

6.1 ASPECTOS AMBIENTALES

Se ha establecido un procedimiento para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales (directos, potenciales e indirectos), originados como consecuencia de nuestras actividades y servicios. Se trata del procedimiento **SG-PA13 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales**.



La **identificación** de los aspectos ambientales tiene por objeto conocer la incidencia real o potencial, sobre el medio ambiente de las actividades, productos y servicios desarrollados.

La **evaluación** de aspectos ambientales se efectúa para poder jerarquizarlos y determinar cuáles de ellos son significativos y controlables, de manera que se lleve sobre ellos un control y seguimiento prioritarios, dirigido a disminuir el grado de significancia que puedan representar para la actividad desarrollada en las instalaciones del edificio Sienna, y siguiendo una de las líneas estratégicas de la política de la empresa, la mejora continua.

La identificación y evaluación de los aspectos es la referencia fundamental para el establecimiento de los **objetivos, metas y programas ambientales**.

6.6.1 Aspectos ambientales directos

Identificación de aspectos ambientales directos

Se consideran como aspectos ambientales directos aquellos derivados de la **actividad ordinaria** realizada en el edificio SIENNA.

Evaluación de aspectos ambientales directos

El Técnico de Calidad y Gestión Ambiental, una vez identificados los aspectos ambientales directos, procede a realizar la evaluación de su significación. Para ello, utiliza los parámetros que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Magnitud	Se valora tomando como referencia la cantidad generada / Extensión afectada de la media de los últimos tres años.
Peligrosidad	Se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre el medio ambiente.
Frecuencia/ Criticidad	Se evalúa la generación del aspecto en un tiempo determinado.
Entorno	Se consideran las características del medio receptor y el entorno o en el caso de los residuos su tipo de gestión y como afectan los mismos al medio ambiente.

Todos los aspectos ambientales directos se han generado bajo **condiciones normales** de trabajo.



En las tablas que se muestran a continuación se incluyen los resultados obtenidos en la **última revisión** de la evaluación de aspectos ambientales directos significativos.

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	ACTIVIDAD GENERADORA	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Consumo de energía eléctrica.	Tareas de oficina. Centro de proceso datos. Alumbrado. Almacén.	Contaminación atmosférica. Disminución recursos naturales no renovables.	Significativo
Consumo de agua.	Tareas de oficina. Jardinería. Almacén. Mantenimiento.	Disminución recurso natural renovable	Significativo
Consumo de gasoil.	Mantenimiento de instalaciones.	Disminución de recurso.	Significativo
Generación de residuo urbano (papel y cartón).	Tareas de oficina.	Ocupación de vertedero. Contaminación del medio natural. Disminución recursos naturales.	Significativo
Generación de residuo urbano (tónér y cartuchos de tinta).	Tareas de oficina.	Ocupación de vertedero. Contaminación medio natural.	Significativo
Generación residuo peligroso (pilas botón) (#).	Tareas de oficina.	Contaminación del medio natural. Disminución de los recursos naturales.	Significativo

		Impactos asociados a la gestión de RP.	
Generación de residuo peligroso (fluorescentes y lámparas de mercurio).	Tareas de oficina. Almacén. Centro de Proceso de Datos. Office-comedor.	Contaminación medio natural. Disminución recursos naturales. Impactos asociados a la gestión de RP.	Significativo
Generación de residuos peligrosos (aparatos eléctricos y electrónicos) (*).	Tareas de oficina. Centro de proceso datos.	Contaminación medio natural. Disminución recursos naturales. Impactos asociados a la gestión de RP.	Significativo
Generación residuo peligroso (aceite usado).	Tareas de mantenimiento grupo electrógeno	Contaminación del medio natural. Disminución de los recursos naturales. Impactos asociados a la gestión de RP.	Significativo



ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	ACTIVIDAD GENERADORA	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Generación residuo peligroso (baterías).	Tareas de mantenimiento grupo electrógeno.	Contaminación del medio natural. Disminución de los recursos naturales. Impactos asociados a la gestión de RP.	Significativo
Generación residuo peligroso (anticongelante).	Tareas de mantenimiento grupo electrógeno.	Contaminación del medio natural. Disminución de los recursos naturales. Impactos asociados a la gestión de RP.	Significativo
Generación de residuos biosanitarios	Centro médico	Contaminación del medio natural. Disminución de los recursos naturales. Impactos asociados a la gestión de RP	Significativo

(*) Se estima que únicamente el 25% de la cantidad que se genera de estos aspectos corresponde a la actividad realizada en el edificio Sienna, el resto tiene origen externo. Esto se debe al fomento por parte de la Dirección de buenas prácticas ambientales, de forma que se permite a los trabajadores del edificio Sienna depositar en los contenedores habilitados, residuos de procedencia particular. También cabe señalar, que en el edificio Sienna se gestionan residuos de soportes ópticos y magnéticos procedentes de otros centros de la Mutua, promoviendo las buenas prácticas en materia medio ambiental y de seguridad de la información.

(#) En el caso de este aspecto ambiental, al tratarse de un residuo que no se genera como consecuencia de la actividad efectuada en el edificio Sienna, sino que se trata de un residuo de origen particular de los trabajadores, el parámetro magnitud no aplica.

6.6.2 Aspectos ambientales potenciales

Identificación de aspectos ambientales potenciales

Se consideran aspectos ambientales potenciales, aquellos que se generan en función de los posibles riesgos o **situaciones de emergencia**, con repercusión ambiental, que pueden tener lugar en el edificio Sienna.

Evaluación de aspectos ambientales potenciales

Una vez identificados los aspectos ambientales potenciales en función del “suceso/ situación potencial de emergencia” y el entorno en el que se encuentra, el Técnico de Calidad y Gestión Ambiental procede a la evaluación de su significación. Para ello, se utilizan los parámetros que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES	
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Frecuencia	Probabilidad de ocurrencia del riesgo o situación de emergencia. Valora el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.
Gravedad	Valora la potencial peligrosidad de los aspectos que podrían generarse por la ocurrencia del suceso.
Medidas aplicadas	Valora la realización o no de medidas adicionales a las establecidas en la legislación de aplicación y en los requisitos derivados de las normas ISO 14001 y Reglamento EMAS III.

Los datos obtenidos en la evaluación permiten al Técnico de Calidad y Gestión Ambiental y al Responsable del Sistema de Gestión Integrado, definir los **planes de emergencia** necesarios y la detección de zonas del edificio que pueden ser más sensibles a los distintos riesgos o situaciones de emergencia tipificados.

Durante 2017 se han mantenido **planes de emergencia ambientales específicos**, respecto a las situaciones de emergencia potenciales que se indican a continuación:

- **Incendio.**
- **Inundación.**
- **Rotura de aparato de climatización.**
- **Rotura del depósito de gasóleo del grupo electrógeno.**
- **Corte de suministro eléctrico.**
- **Derrame de aceite de vehículo.**



Si se han producido **accidentes ambientales** en el edificio Sienna a lo largo del año 2017.

En el mes de junio de 2017 se produjo la activación del sistema antincendios del CPD por lo que se produjo la descarga del gas FE-13 de los botellones. Este gas tiene una elevada volatilidad por lo que no se generó residuo que hubiera que gestionar, si se ha tenido en cuenta el impacto ambiental asociado a la emisión de gas como puede verse en el apartado donde se exponen los datos de emisiones a la atmósfera.

En el mes de diciembre de 2017 se produce la rotura del termo de ACS del baño de la segunda planta, donde se produce un escape de agua sin repercusiones para el medio ambiente.

En las tablas que se muestran a continuación se incluyen los resultados obtenidos en la **última revisión** de la evaluación de aspectos ambientales potenciales significativos.



SITUACIÓN POTENCIAL	ASPECTO AMBIENTAL POTENCIAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Rotura del Aire acondicionado	Generación de residuo peligroso.	Impactos asociados a la gestión del RP.	Significativo
	Emisiones a la atmósfera de gases refrigerantes.	Contaminación atmosférica.	Significativo
Inundación.	Generación de residuo peligroso.	Impactos asociados a la gestión del RP.	Significativo
Incendio	Generación de residuo peligroso.	Contaminación del medio natural. Impactos asociados a la gestión del RP.	Significativo
	Vertido Media toxicidad.	Ocupación de vertedero. Disminución de recurso natural renovable.	Significativo
Rotura depósito Gasoil	Generación de residuo peligroso.	Impactos asociados a la gestión del RP.	Significativo
	Vertido Media toxicidad.	Disminución de recurso. Contaminación medio natural.	Significativo
Corte de suministro eléctrico	Consumo de gasoil (grupo electrógeno).	Disminución de recurso.	Significativo
	Emisión de humo por activación del grupo electrógeno.	Contaminación atmosférica	Significativo

6.6.3 Aspectos Ambientales indirectos.

Identificación de aspectos ambientales indirectos

Se consideran aspectos ambientales indirectos aquéllos que no dependen directamente de las actividades desarrolladas en el edificio SIENNA, sino que se producen a consecuencia de **actividades secundarias o por agentes externos** relacionados.

Generalmente los aspectos indirectos son generados por **proveedores y subcontratistas**, bien por los productos o servicios solicitados o bien por la generación de aspectos ambientales.



Evaluación de aspectos ambientales indirectos

El Técnico de Calidad y Gestión Ambiental, una vez identificados los aspectos ambientales indirectos, procede a realizar la evaluación de su significación. Para ello, se utilizan los parámetros que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Magnitud	Se valora tomando como referencia la cantidad generada / Extensión afectada de la media de los últimos tres años..
Peligrosidad	Se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre el medio ambiente.
Frecuencia/ Criticidad	Se evalúa la generación del aspecto en un tiempo determinado.
Entorno	Se consideran las características del medio receptor y el entorno o en el caso de los residuos su tipo de gestión y como afectan los mismos al medio ambiente.

Para minimizar los aspectos indirectos, el Responsable del Sistema de Gestión Integrado, implica a sus proveedores más importantes y a las empresas que prestan sus servicios de forma continua, realizándoles **comunicaciones y seguimientos** en relación a su comportamiento ambiental.

En las tablas que se muestran a continuación se incluyen los resultados obtenidos en la **última revisión** de la evaluación de aspectos ambientales indirectos significativos.



ACTIVIDAD GENERADORA	ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Mantenimiento de equipos contra incendios	Consumo de gasoil.	Disminución del recurso.	Significativo
Limpieza de instalaciones	Generación de Residuos Peligrosos.	Ocupación de vertedero y contaminación del medio natural.	Significativo
	Consumo de gasoil.	Disminución del recurso.	Significativo
Gestión de residuos y suministros	Consumo de gasoil.	Disminución del recurso.	Significativo
Mantenimiento de instalaciones	Generación de residuos peligrosos.	Ocupación de vertedero y contaminación del medio natural.	Significativo
	Consumo de gasoil.	Disminución del recurso.	Significativo
Contratas prestación del servicio	Consumo de electricidad.	Contaminación atmosférica. Disminución de recursos naturales no renovables.	Significativo
Mantenimiento de zonas verdes	Consumo de gasoil.	Disminución del recurso.	Significativo



6.6.4 Resultado de la evaluación e implicación en el Sistema de Gestión Ambiental

Los aspectos ambientales que presenten una **valoración significativa** para el medio ambiente tienen una implicación directa en otros puntos del Sistema de Gestión Ambiental. Es la siguiente:

- Son tenidos en cuenta en el **control operacional y en el seguimiento y medición**, sin menoscabo de actuaciones sobre el resto.
- Los aspectos potenciales en situaciones de emergencia (accidente y/o incidente) cuya valoración ha resultado significativa son tenidos en cuenta en los **planes de emergencia**, sin menoscabo de actuaciones sobre el resto.
- Se realizan actividades de **sensibilización y formación** con el resultado de la evaluación.



6.6.5 Evolución de los aspectos ambientales

En las tablas que se muestran a continuación se puede observar la evolución de la significancia de los aspectos ambientales durante los tres últimos años.

Conviene tener en cuenta que en algunos casos figuran como “**No Evaluado**” ciertos aspectos. Esto es debido a que estos aspectos no se encontraban identificados en ese momento.



EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	2015	2016	2017
Consumo de energía eléctrica.	No significativo	Significativo	No significativo
Consumo de agua.	No significativo	Significativo	No significativo
Consumo de recursos naturales (papel).	No significativo	No significativo	No significativo
Consumo de recursos naturales (envases).	No significativo	No significativo	No significativo
Consumo de gas/ gasoil (gasoil).	No significativo	Significativo	No significativo
Consumo de tóner.	No significativo	No significativo	No significativo
Emisiones a la atmósfera (gasoil).	No significativo	No significativo	No significativo
Emisión de ruido.	No significativo	No significativo	No significativo
Vertido sanitario.	No significativo	No significativo	No significativo
Generación de residuo urbano (orgánico).	No significativo	No significativo	No significativo
Generación de residuo urbano (papel y cartón).	Significativo	Significativo	No significativo
Generación de residuo urbano (envases).	No significativo	No significativo	No significativo
Generación de residuo urbano (soportes ópticos y magnéticos).	Significativo	No significativo	No significativo

EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	2015	2016	2017
Generación de residuo urbano (tóner y cartuchos de tinta).	No significativo	Significativo	No significativo
Generación residuo peligroso (pilas Ni-Cd).	Significativo	No significativo	No significativo
Generación residuo peligroso (pilas botón).	Significativo	Significativo	Significativo
Generación residuo peligroso (fluorescentes y lámparas de mercurio).	No significativo	Significativo	No significativo
Generación de residuo peligroso (aparatos eléctricos y electrónicos).	Significativo	Significativo	No significativo
Emisiones a la atmósfera (energía eléctrica)	Significativo	No Significativo	No significativo
Generación de residuo peligroso (filtros instalaciones térmicas)	No significativo	No significativo	No significativo
Generación de residuo peligroso (aceite usado grupo electrógeno)	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuo peligroso (baterías grupo electrógeno)	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuo peligroso (anticongelante grupo electrógeno)	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuos biosanitarios	No evaluado	Significativo	Significativo

EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES			
ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES	2015	2016	2017
Generación de residuo peligroso (Rotura de equipos que contengan gases).	Significativo	Significativo	Significativo
Emisión de gases refrigerantes (Rotura de equipos que contengan gases).	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuo peligroso (Fuga de agua con o sin inundación).	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuo urbano (Fuga de agua con o sin inundación).	No Significativo	No Significativo	Significativo
Vertido Media toxicidad (Fuga de agua con o sin inundación).	No Significativo	No Significativo	Significativo
Contaminación del suelo (Fuga de agua con o sin inundación).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Generación de residuo peligroso (Incendio).	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuo urbano (Incendio).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Emisión desconocida (Incendio).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Vertido Media toxicidad (Incendio).	Significativo	Significativo	Significativo

EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES			
ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES	2015	2016	2017
Generación de residuo peligroso (Rotura deposito Gasoil grupo electrógeno).	Significativo	Significativo	Significativo
Vertido Elevada toxicidad (Rotura deposito Gasoil grupo electrógeno).	Significativo	Significativo	Significativo
Contaminación del suelo (Rotura deposito Gasoil grupo electrógeno).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de gasoil por activación del grupo electrógeno (corte de suministro eléctrico).	No Significativo	Significativo	No significativo
Emisión de humo por activación del grupo electrógeno (corte de suministro eléctrico).	No Significativo	Significativo	No significativo
Ruido del grupo electrógeno (corte de suministro eléctrico).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Generación de residuo peligroso (Derrame aceite por vehículos en aparcamiento).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Vertido Elevada toxicidad (Derrame aceite por vehículos en aparcamiento).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Contaminación del suelo (Derrame aceite por vehículos en aparcamiento).	No Significativo	No Significativo	No significativo

EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	2015	2016	2017
Generación de residuos urbanos (Mantenimiento de equipo contra incendios).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Emisión de gases de combustión (Mantenimiento de equipo contra incendios).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de gasoil (Mantenimiento de equipo contra incendios).	Significativo	Significativo	Significativo
Consumo de electricidad (Mantenimiento de equipo contra incendios).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Generación de residuos urbanos (Limpieza de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de agua (Limpieza de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de electricidad (Limpieza de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Vertido a la red de saneamiento -doméstico (Limpieza de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Generación de Residuos Peligrosos (Limpieza de instalaciones).	Significativo	Significativo	Significativo
Emisiones de gases de combustión (Limpieza de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de gasoil (Limpieza de instalaciones).	Significativo	Significativo	Significativo
Emisión de gases de combustión (Gestión de residuos urbanos y suministros).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de gasoil (Gestión de residuos urbanos y suministros).	Significativo	Significativo	Significativo

EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	2015	2016	2017
Generación de residuos peligrosos (Mantenimiento de instalaciones).	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuos urbanos (Mantenimiento de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Vertido a la red de saneamiento - doméstico (Mantenimiento de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de electricidad (Mantenimiento de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de agua (Mantenimiento de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Emisión de gases de combustión (Mantenimiento de instalaciones).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de gasoil (Mantenimiento de instalaciones).	Significativo	Significativo	Significativo
Generación de residuos urbanos (Contratas de Prestación de Servicios).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de agua (Contratas de Prestación de Servicios).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de electricidad (Contratas de Prestación de Servicios).	Significativo	Significativo	Significativo
Vertido a la red de saneamiento - doméstico (Contratas de Prestación de Servicios).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Generación de residuos urbanos - restos verdes (Mantenimiento de zonas verdes).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Vertido a la red de saneamiento - doméstico (Mantenimiento de zonas verdes).	No Significativo	No Significativo	No significativo

EVOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS			
ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	2015	2016	2017
Consumo de electricidad (Mantenimiento de zonas verdes).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de agua (Mantenimiento de zonas verdes).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Emisión de gases de combustión (Mantenimiento de zonas verdes).	No Significativo	No Significativo	No significativo
Consumo de gasoil (Mantenimiento de zonas verdes).	Significativo	Significativo	Significativo

Conclusiones sobre la evolución de aspectos ambientales

A continuación se analizan los resultados de la evolución por tipología de aspecto.

DIRECTOS

No existen para el año 2017 aspectos directos que **pasen a ser significativos**.

Se mantienen como significativos los siguientes aspectos:

- La **generación de residuos de pilas botón, la generación de residuos biosanitarios y la generación de aceite usado, anticongelante y baterías** del grupo electrógeno debido a la peligrosidad el residuo.

Pasan a ser no significativos los siguientes aspectos:

- El **consumo de energía eléctrica, el consumo de gasoil, consumo de agua, generación de residuo urbano (tóner y cartuchos de tinta), la generación de residuo de papel y cartón, y la generación de residuo peligroso (aparatos eléctricos y electrónicos), generación residuo peligroso (fluorescentes y lámparas de mercurio).**

El **resto de aspectos directos** se mantienen como **no significativos**.

INDIRECTOS

No se han producido modificaciones en la significancia de los aspectos indirectos ya que no se han producido cambios en las actividades desarrolladas por los proveedores. Siguen manteniéndose como **significativos** los siguientes:

- El **consumo de gasoil** en las actividades de mantenimiento de instalaciones (incendios, generales y zonas verdes), limpieza de instalaciones, gestión de residuos y suministros.
- La **generación de residuos peligrosos** en las actividades de limpieza de instalaciones y mantenimiento de instalaciones generales.
- El **consumo de electricidad** en la actividad desarrollada por las contratadas de prestación de servicios.

El motivo por el que se mantienen como significativos es que se les aplica el valor intermedio al parámetro de magnitud, al desconocer el dato de consumo de gasoil y electricidad y la cantidad de residuos peligrosos generados por nuestros proveedores en el servicio prestado en el edificio Sienna.

El **resto de aspectos indirectos** se mantienen como **no significativos** respecto a 2016.

POTENCIALES

Los cambios producidos en las valoraciones de los aspectos potenciales son:

Respecto al resto de aspectos no se considera necesaria la realización de ningún cambio en sus valoraciones. Siguen manteniéndose como **significativos** los siguientes:

- La **generación de residuos peligrosos** y la **emisión de gases refrigerantes** que se han generado por la **rotura de equipos que contengan gases refrigerados** se mantienen como significativos, puesto que la gravedad asociada a la fuga de gas refrigerante.
- La **generación de residuos y el vertido** que se ha generado por **fuga de agua** se mantiene como significativo.
- La **generación de residuo peligroso** y el **vertido de media toxicidad** que puede darse en caso de **incendio** se mantiene como significativo porque, a pesar de que no se ha producido nunca, se trata de residuos peligrosos y se desconoce el tipo de vertidos que podrían darse si se presentase esta situación de emergencia.
- La **generación de residuos peligrosos** y el **vertido de elevada toxicidad** que puede darse en la **rotura del depósito de gasoil del grupo electrógeno** se mantiene como significativo porque, a pesar de que no se ha producido nunca, se trata de residuos peligrosos y el gasoil se considera de alta carga contaminante.

El **resto de aspectos potenciales** se mantienen como **no significativos** respecto a 2016.

6.7 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

A continuación se exponen los resultados mensurables de la gestión realizada en el edificio SIENNA de Fraternidad-Muprespa durante 2017, en lo referente a los aspectos ambientales que la conciernen.

Se han incluido datos correspondientes a los dos años anteriores, con el objetivo de poder establecer una comparativa y observar la evolución de algunos de los principales aspectos ambientales que afectan a las actividades desarrolladas en el edificio Sienna. Por tanto, los indicadores básicos que se analizan a continuación, son los siguientes:

- **Residuos:** peligrosos y asimilables a urbanos.
- **Agua.**



- Eficiencia en el consumo de materiales.
- Eficiencia energética.
- Biodiversidad.
- Emisiones.

Igualmente, se ofrece información sobre otros indicadores de comportamiento ambiental, tales como: **ruido y vertido**.

Los datos referentes a la media de trabajadores que desarrollan su actividad en el edificio Sienna durante los tres últimos años, los cuales se utilizan para el cálculo del ratio de los citados indicadores, son los siguientes:

MEDIA DE TRABAJADORES	2015	2016	2017
	138	132	135



6.7.1 Residuos

En la tabla que se presenta a continuación se muestra la **cantidad total de residuos** generados durante el año 2017 y la comparativa con los dos años anteriores:

NOMBRE DEL RESIDUO	2015		2016		2017	
	CANTIDAD TOTAL (T)	CANTIDAD RELATIVA (T/trabajador)	CANTIDAD TOTAL (T)	CANTIDAD RELATIVA (T/trabajador)	CANTIDAD TOTAL (T)	CANTIDAD RELATIVA (T/trabajador)
Aparatos eléctricos y electrónicos	0,047	0,0003406	0,077	0,000583	0,045	0,000333
Fluorescentes y lámparas de Me	0,011	0,000080	0,016	0,000121	0,008	0,000059
Pilas y acumuladores de Ni-Cd.	0,018	0,00013	0,011	0,000083	0,010	0,00074
Pilas botón	0,0004	0,000003	0,0002	0,0000015	0,0004	0,000003
Gases refrigerantes	0	0	0	0	0,074	0,00054
Residuos biosanitarios	0	0	0,005	0,000038	0,001	0,000007
CANTIDAD TOTAL RP	0,0764	0,0005536	0,1092	0,00084	0,1384	0,001142
Papel y cartón	3,55	0,02572	4,49	0,03402	1,74	0,01286
Envases	No pertinente	No pertinente	No pertinente	No pertinente	No pertinente	No pertinente
Materia orgánica	No pertinente	No pertinente	No pertinente	No pertinente	No pertinente	No pertinente
Soportes ópticos y magnéticos	0,158	0,001144	0,040	0,00030	0,068	0,00050
Tóner y cartuchos de tinta	0,03	0,000239	0,088	0,000667	0,030	0,000222
CANTIDAD TOTAL RNP	3,738	0,027103	4,618	0,034987	1,838	0,013582
CANTIDAD TOTAL RESIDUOS	3,8144	0,027656	4,7272	0,035827	1,9764	0,014724

De esta comparativa se puede concluir, que en 2017 disminuyó el nivel de generación de residuos en el edificio Sienna un 59,76% respecto a 2016. Esto se debe principalmente a la disminución en la generación de los residuos de papel y cartón, RAEEs, fluorescentes y lámparas de mercurio, tóner y residuos biosanitarios. El análisis de estos incrementos se muestra en los gráficos que para cada uno de estos aspectos ambientales se incluyen en los siguientes apartados.

6.7.1.1 Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos que se generan son:

- Gases refrigerantes.
- Aparatos eléctricos y electrónicos.
- Pilas y acumuladores de Ni-Cd.
- Pilas botón.
- Fluorescentes y lámparas de mercurio.
- Biosanitarios-Punzantes.
- Anticongelantes (Grupo electrógeno).
- Aceite usado (Grupo electrógeno).
- Baterías (Grupo electrógeno).



Conviene señalar que no todos los residuos peligrosos que se gestionan en el edificio Sienna tienen origen en la actividad desarrollada en el mismo, ya que, para promover las buenas prácticas ambientales, se permite a los trabajadores utilizar los contenedores para depositar residuos que provienen de su uso particular y una parte importante de los residuos gestionados se derivan de dicho uso, como es el caso concreto de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y, en menor medida, los de fluorescentes y lámparas de mercurio.

Las cantidades de residuos peligrosos retiradas durante el año 2017, en comparación con los dos últimos años, son las que se muestran a continuación:

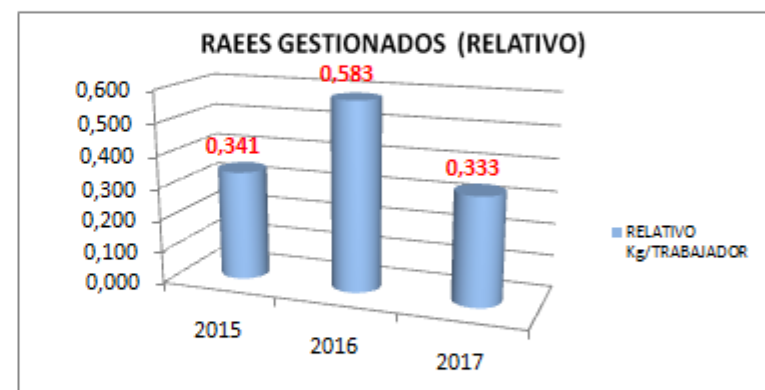
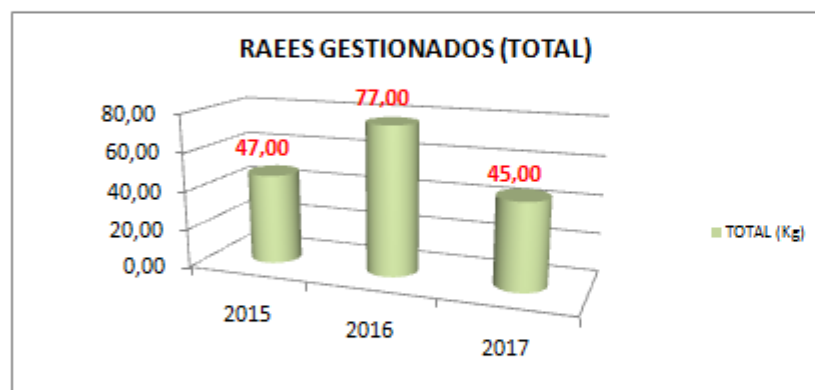
Residuos de gases refrigerantes

Durante 2017 no se han generado residuos de gas refrigerante.



RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS GESTIONADOS (RAEEs)

2015		2016		2017	
TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR
47,00	0,341	77,00	0,583	45,00	0,333



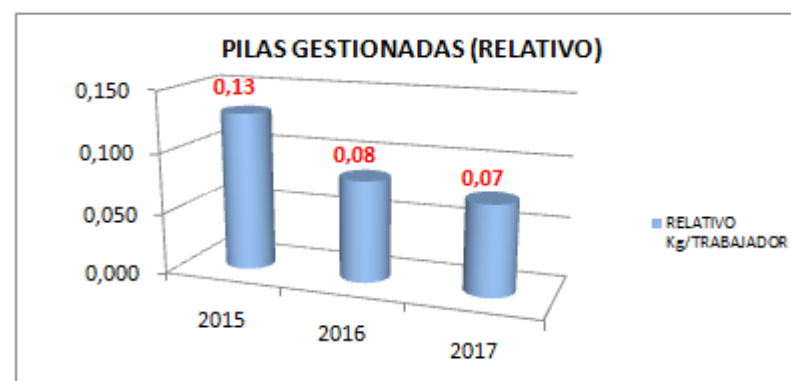
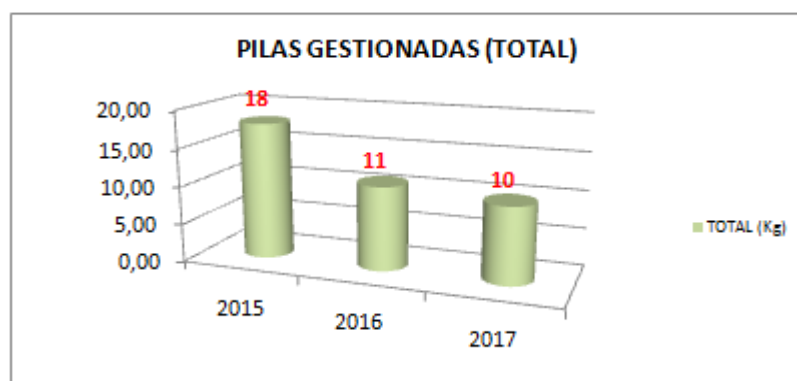
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Como consecuencia de la prestación del servicio que se lleva a cabo en el edificio Sienna, se generan RAEEs tales como ordenadores, teléfonos, impresoras, etc. por el propio uso de los equipos.

En el gráfico se puede observar que disminuye respecto a 2016 tanto el dato total (-41,56%), como el relativo (-42,86%). Esto se debe principalmente a la disminución de RAEEs de uso particular depositados por los trabajadores ya que los niveles de sustitución de equipos corporativos se han mantenido constantes. No obstante, no se puede establecer una comparativa homogénea ya que la cantidad que se genera cada año varía en función de las necesidades de destrucción de estos residuos.

RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES DE NI-CD GESTIONADOS

2015		2016		2017	
TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR
18,00	0,130	11,00	0,083	10,00	0,074



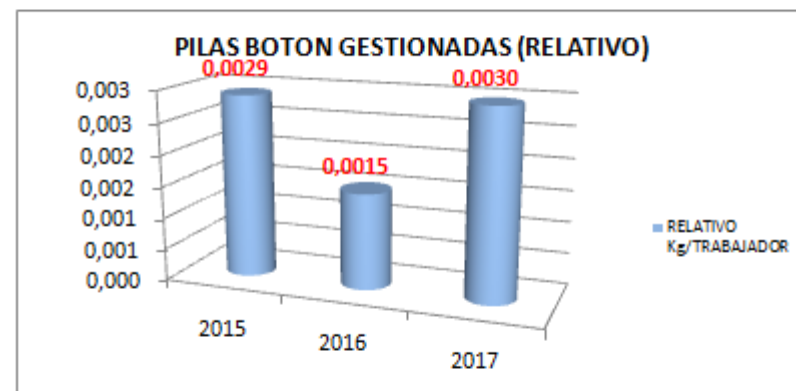
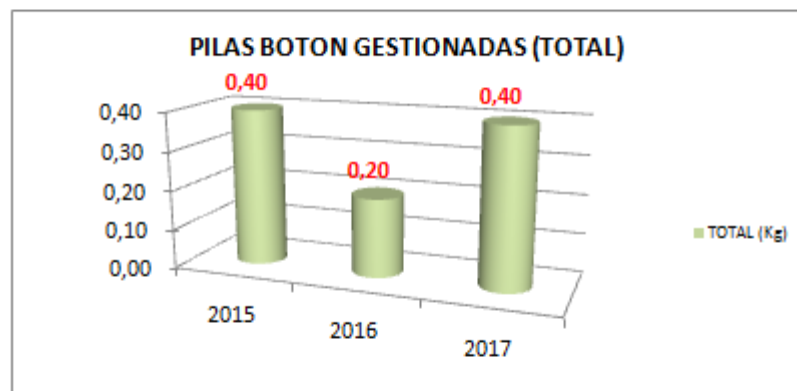
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Los residuos de pilas tienen su origen principalmente en equipos informáticos, mandos a distancia y calculadoras.

En el gráfico se puede observar un mínimo descenso respecto a 2016, tanto del dato total (-9,9%), como del relativo (-11,11%). Debido al uso residual de pilas en la actividad desarrollada en el edificio Sienna, este descenso del volumen de generación se debe a que la cantidad depositada por los trabajadores, derivada de su uso particular, ha sido inferior a la del periodo anterior. No obstante, no se puede establecer una comparativa homogénea ya que la cantidad que se genera cada año varía en función de las necesidades de destrucción de estos residuos.

RESIDUOS DE PILAS BOTÓN GESTIONADOS

2015		2016		2017	
TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR
0,40	0,0029	0,20	0,0015	0,40	0,0030



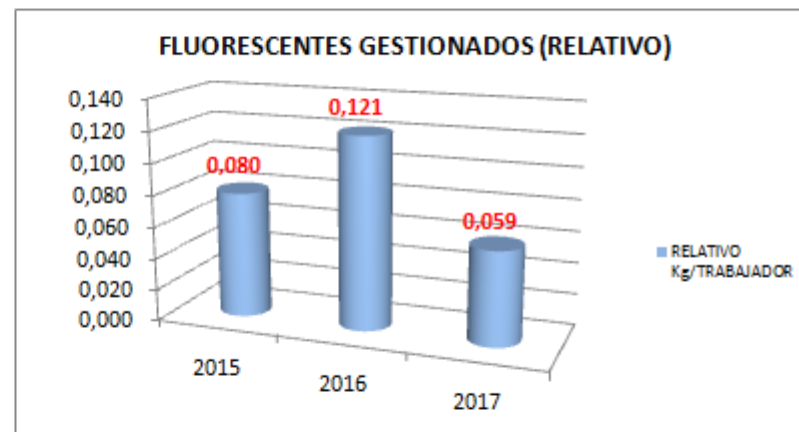
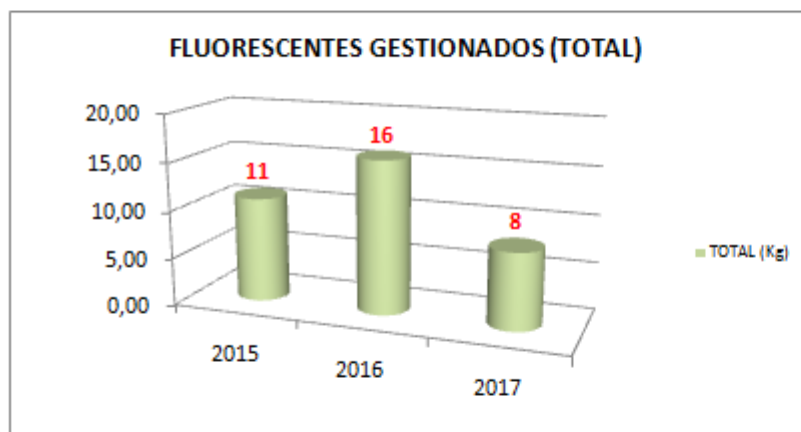
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

En el caso de este aspecto ambiental, se trata de un residuo que no se genera como consecuencia de la actividad efectuada en el edificio Sienna, sino que se trata de un residuo de origen particular de los trabajadores.

A pesar de que se aprecia un notable ascenso en la cantidad generada respecto a 2016, tanto en el dato total (100%), como en el relativo (95,56%), no se puede establecer una comparativa homogénea ya que la cantidad que se genera cada año varía en función de las necesidades de destrucción de estos residuos.

RESIDUOS DE FLUORESCENTES O LÁMPARAS DE MERCURIO GESTIONADOS

2015		2016		2017	
TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR
11	0,080	16	0,121	8	0,059



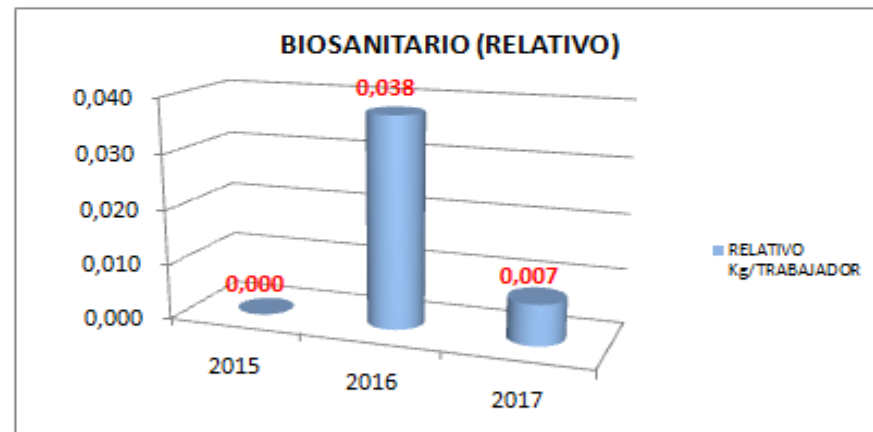
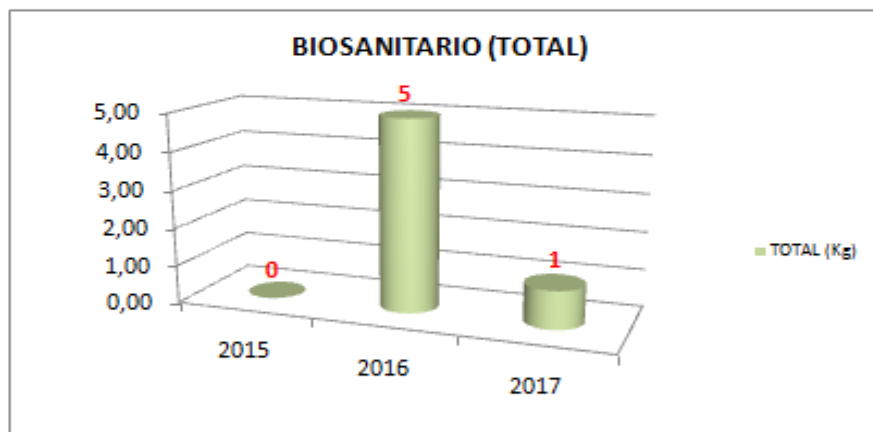
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Los residuos de fluorescentes o lámparas de mercurio se generan cuando se funden o se observa una reducción notable de su efectividad.

En la comparativa se puede apreciar que respecto a 2016 disminuye, tanto el dato total (-50%), como el relativo (-51,11%) . Esto se debe a que el año pasado hubo un aumento de las sustituciones de fluorescentes y lámparas, por tanto durante el año 2017 no ha sido necesario cambiar.

BIOSANITARIOS -PUNZANTES

2015		2016		2017	
TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR	TOTAL (Kg)	RELATIVO Kg/TRABAJADOR
0	0,000	5	0,038	1	0,007



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

En la comparativa se puede apreciar que respecto a 2016 disminuye, tanto el dato total (-80%), como el relativo (-80,44%) . Esto se debe a que el año pasado se contabilizaron los residuos biosanitarios del año 2015 que no se se habían retirado al no estar dado de alta este residuo peligroso en el sistema.



6.7.1.2 Residuos Asimilables a Urbanos

Los residuos asimilables a urbanos que se generan son:

- **Envases.**
- **Materia orgánica.**
- **Soportes ópticos y magnéticos.**
- **Tóner y cartuchos de tinta.**
- **Papel.**



Conviene señalar que no todos los residuos asimilables a urbanos que se gestionan en el edificio Sienna tienen origen en la actividad desarrollada en el mismo, ya que, para promover las buenas prácticas ambientales, se permite a los trabajadores utilizar los contenedores para depositar residuos que provienen de su uso particular y, por tanto, una parte de los residuos gestionados se derivan de dicho uso. Además, por motivos de seguridad de la información, la destrucción de los soportes informáticos generados en todos los centros de la Mutua se centraliza en el Departamento de Seguridad de Sistemas de Información ubicado en el edificio Sienna.

Las cantidades de residuos asimilables a urbanos retirados durante el año 2017 en comparación con los dos últimos años, son las que se muestran a continuación:

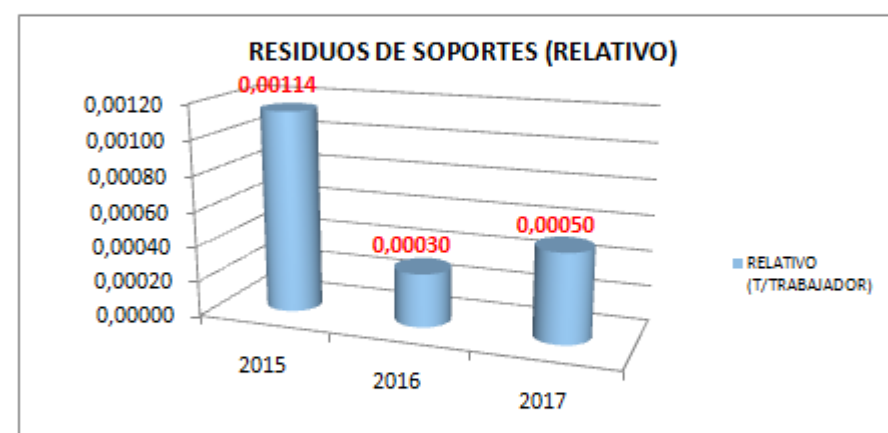
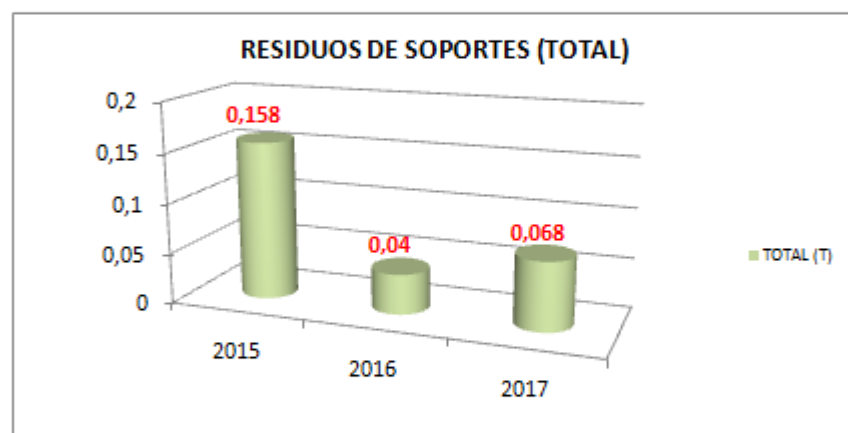
Envases y materia orgánica

Se trata de una producción muy pequeña, directamente relacionada con los consumos propios de los trabajadores de comida y bebida durante la jornada. Desde la organización, se fomenta la concienciación de los trabajadores respecto a la separación en origen del residuo, y la minimización de la producción de residuos. La gestión es adecuada a través de los contenedores del Ayuntamiento de Alcobendas habilitados para tal fin.



RESIDUOS DE SOPORTES ÓPTICOS Y MAGNÉTICOS GESTIONADOS

2015		2016		2017	
TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)
0,158	0,00114	0,040	0,00030	0,068	0,00050



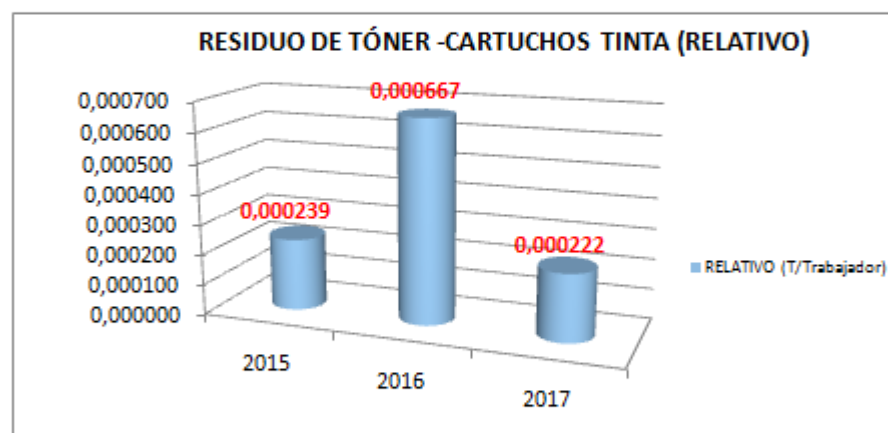
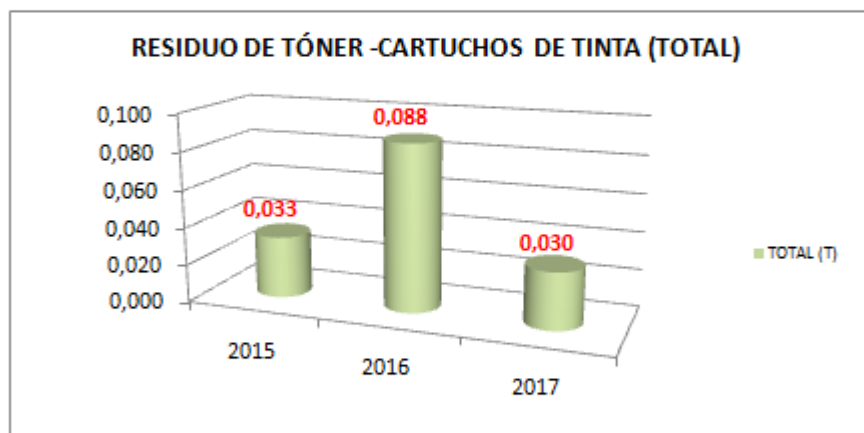
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se generan este tipo de residuos como consecuencia de la destrucción de soportes informáticos (CD, cintas, DVD, etc.). Conviene reseñar que parte de estos residuos proceden de otros centros de la Mutua.

En el gráfico se puede apreciar un aumento respecto a 2016 en la generación de estos residuos, tanto del dato total (70%), como del relativo (66,22%). Esta reducción se debe a que se han producido más envíos de soportes electrónicos desde los diferentes centros de Fraternidad Muprespa. No obstante, no se puede establecer una comparativa objetiva ya que la cantidad que se genera cada año varía en función de las necesidades de destrucción de estos residuos.

RESIDUO DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA

2015		2016		2017	
TOTAL (T)	RELATIVO (T/Trabajador)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/Trabajador)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/Trabajador)
0	0	0,088	0,000667	0,030	0,000222



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

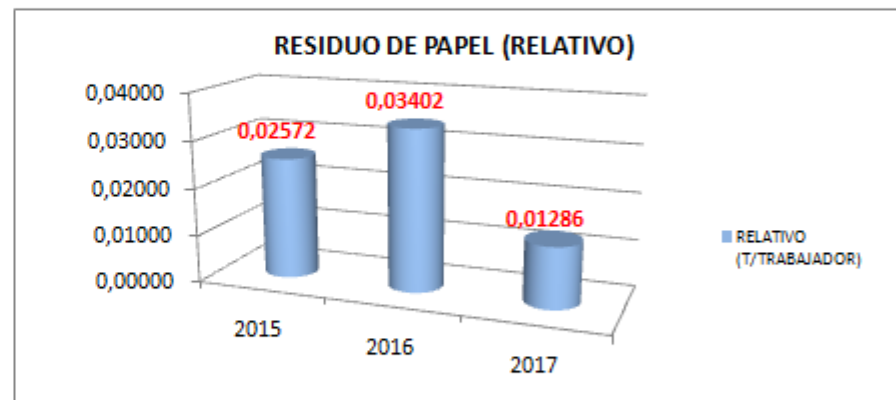
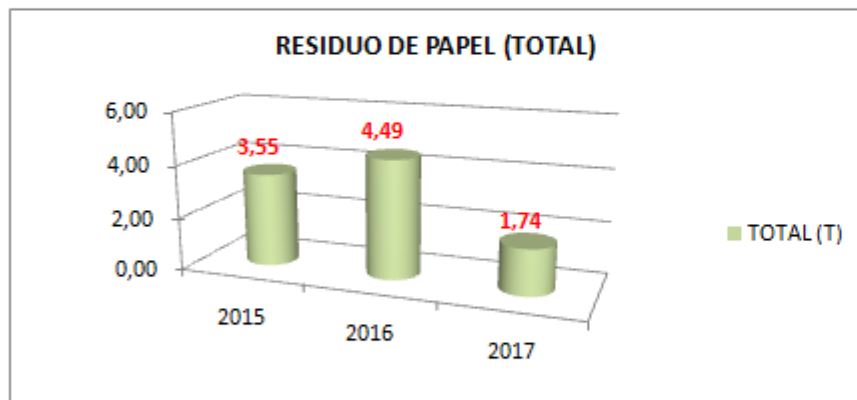
Los residuos de tóner y cartuchos de tinta provienen de impresoras y fotocopiadoras. La gestión de este residuo cambió en 2013 contratándose con una única empresa tanto el suministro como el reciclaje.

Durante 2017 se observa una disminución en el dato total (-65,91%), como en el relativo (-66,67%). Este dato es debido a que la recogida del año 2016 englobó gran parte del residuo del 2015.



RESIDUO DE PAPEL (PAPEL RECICLADO)

2015		2016		2017	
TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)
3,55	0,02572	4,49	0,03402	1,74	0,01286



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

El papel se emplea para diversas actividades propias de una oficina. Principalmente para la impresión y la copia de documentos. En el gráfico se observa un descenso en la generación de residuo de papel respecto a 2016, tanto en el dato total (-61,34%), como en el relativo (-62,20%). Esto es debido a un mejor pesaje del papel reciclado por parte de la empresa ganadora del concurso que se puede apreciar claramente entre los semestres.



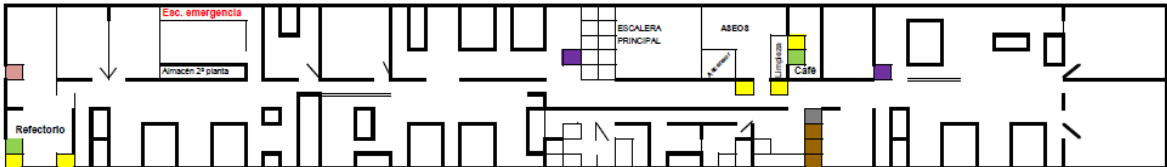
A continuación se adjunta un plano del edificio con la ubicación de los diferentes contenedores para el reciclaje de residuos en vigor durante el periodo de validación:

Fraternidad Muprespa - EDIFICIO SIENNA ALCOBENDAS

Julio de 2017

UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RECICLAJE DE RESIDUOS

PLANTA SEGUNDA



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA



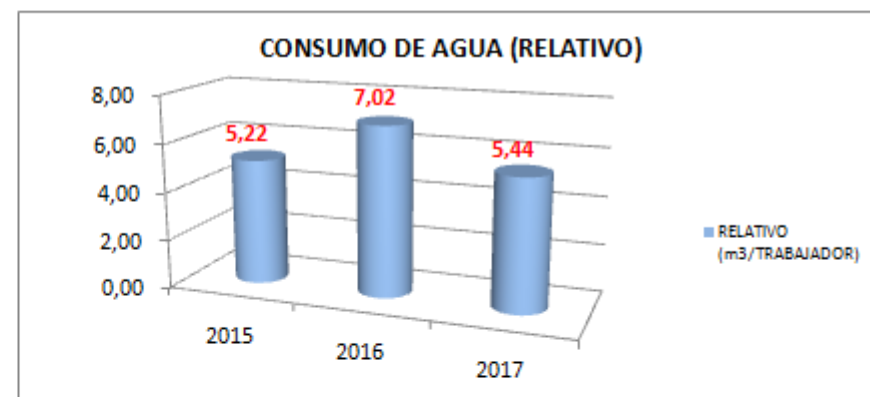
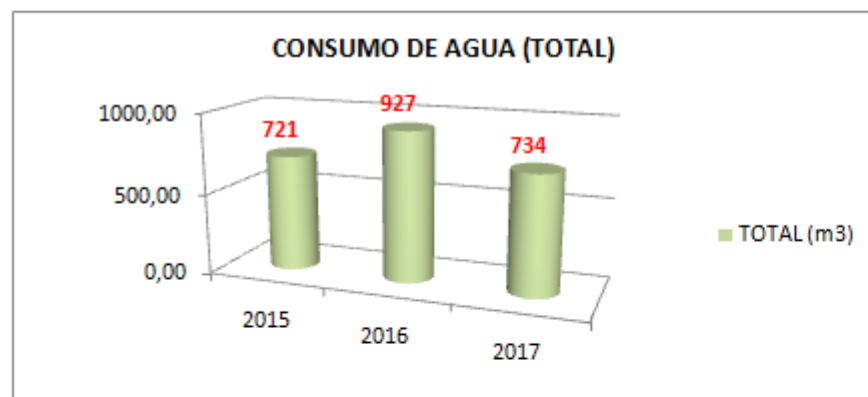
- LOS CUADROS AMARILLOS REPRESENTAN LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA RECICLAR **BOTES, VASOS Y ENVASES.**
- LOS CUADROS MORADOS REPRESENTAN LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA RECICLAR **PAPEL**
- LOS CUADROS AZULES REPRESENTAN LA UBICACIÓN DEL CONTENEDOR PARA RECICLAR **TUBOS FLORESCENTES Y LÁMPARAS DE MERCURIO**
- LOS CUADROS ROJOS REPRESENTAN LA UBICACIÓN DEL CONTENEDOR PARA RECICLAR **PILAS**
- LOS CUADROS VERDES REPRESENTAN LA UBICACIÓN DEL CONTENEDOR PARA DEPOSITAR **RESIDUOS ORGANICOS**
- LOS CUADROS MARRONES REPRESENTAN LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA RECICLAR **TONER Y CARTUCHOS DE TINTA**
- EL CUADRO NARANJA REPRESENTA LA UBICACIÓN DE LA JAULA PARA RECICLAR **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**
- LOS CUADROS GRISES REPRESENTAN LA UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA RECICLAR **SOportes OPTICOS Y MAGNETICOS (CD, DVD, ETC.)**
- EL CUADRO ROSA REPRESENTA LA UBICACIÓN DEL CONTENEDOR PARA RECICLAR LOS **RESIDUOS SANITARIOS BIOPELIGROSOS**



6.7.2 Agua

CONSUMO DE AGUA

2015		2016		2017	
TOTAL (m3)	RELATIVO (m3/TRABAJADOR)	TOTAL (m3)	RELATIVO (m3/TRABAJADOR)	TOTAL (m3)	RELATIVO (m3/TRABAJADOR)
721	5,22	927	7,02	734	5,44



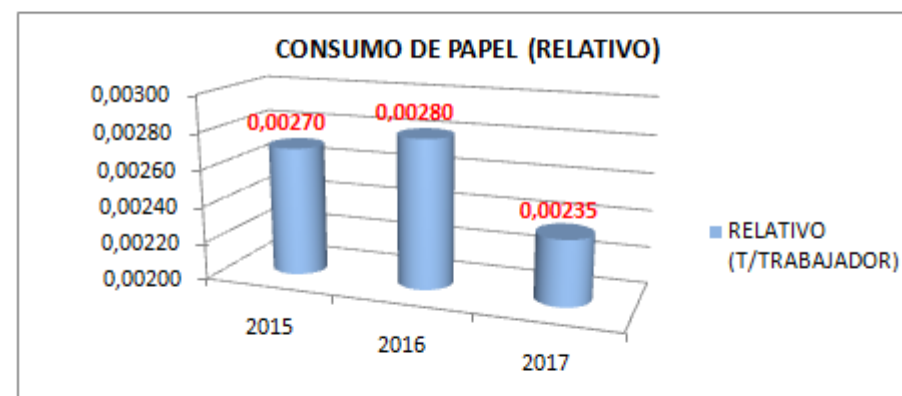
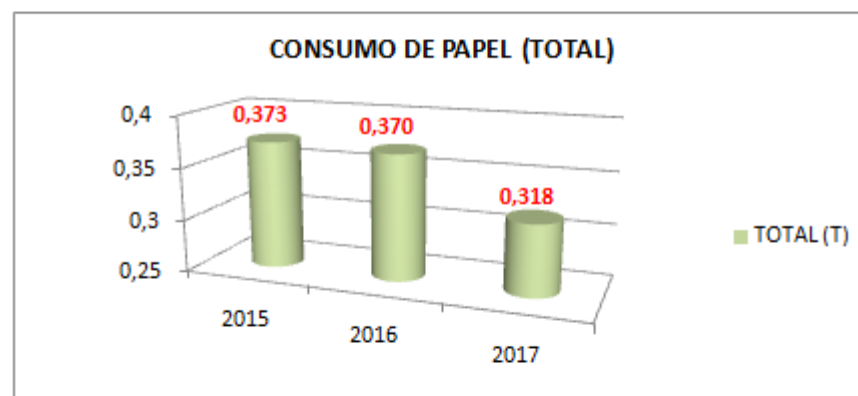
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

El consumo de agua está relacionado con el número de personas que utilizan los aseos y con las tareas de mantenimiento del edificio. En los gráficos se puede observar que el consumo total de agua ha disminuido un 20,82% en términos absolutos y un 22,58% en términos relativos respecto a 2016. Siendo los datos muy parecidos a los del año 2015.

6.7.3 Consumo de materiales (papel y tóner)

CONSUMO DE PAPEL

2015		2016		2017	
TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)	TOTAL (T)	RELATIVO (T/TRABAJADOR)
0,373	0,00270	0,370	0,00280	0,318	0,00235



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

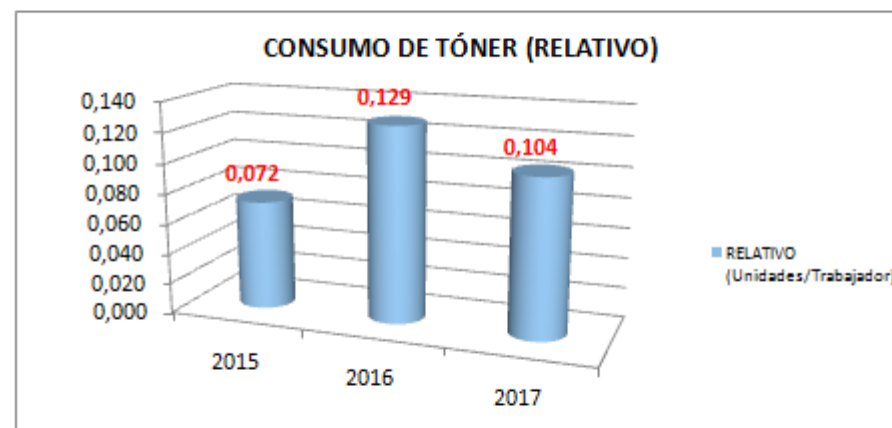
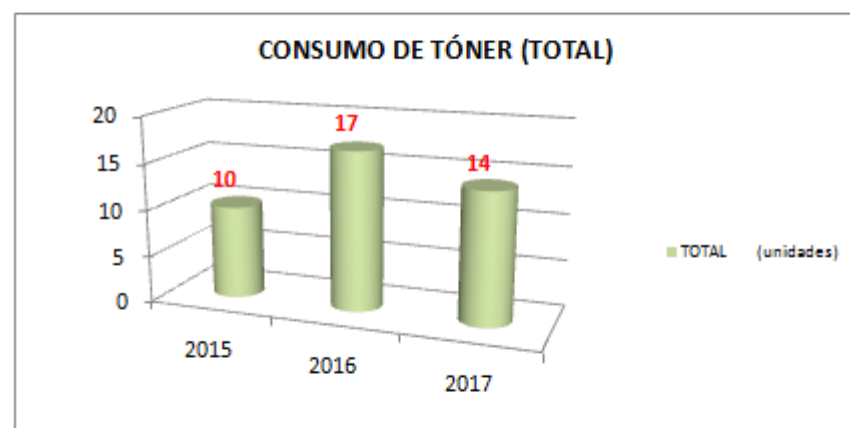
El papel se emplea para diversas actividades propias de una oficina. Principalmente para la impresión y la copia de documentos.

Los gráficos muestran que se produce un descenso en el consumo de papel desde 2017, tanto del dato total (-14,19%) con respecto al 2016, como del relativo (-16,1%). Esto es debido a las buenas prácticas ambientales establecidas en el edificio Sienna desde hace años, a través de las cuales se prioriza el uso de las nuevas tecnologías, fomentando el trabajo en soporte electrónico en vez de en soporte papel.

Se ha detectado que los datos tomados están reflejando el consumo de papel comprado y no el realmente consumido (diferencia de stock).

CONSUMO DE TÓNER

2015		2016		2017	
TOTAL (Unidades)	RELATIVO (Unidades/Trabajador)	TOTAL (unidades)	RELATIVO (Unidades/Trabajador)	TOTAL (unidades)	RELATIVO (Unidades/Trabajador)
10	0,072	17	0,129	14	0,104



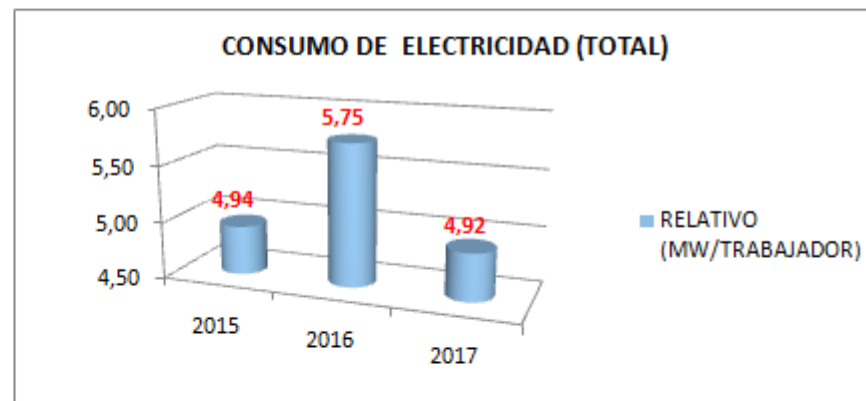
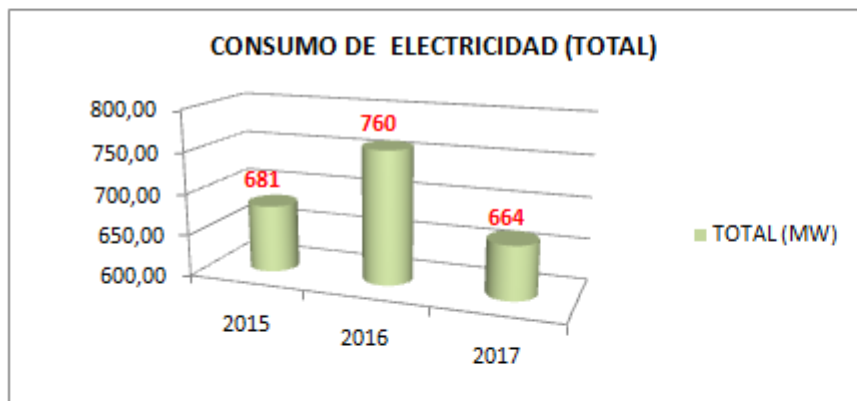
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

El tóner y los cartuchos de tinta se emplean en impresoras y fotocopiadoras. Este indicador se ha expresado en unidades para facilitar su control y seguimiento, por dos motivos: la diversidad de tipos de tóner disponibles y que el proveedor de este tipo de material nos facilita el dato en unidades. Puede observarse en los gráficos que en 2017 se ha producido una pequeña disminución del consumo de tóner respecto a 2016, tanto a nivel total (-17,65%), como a nivel relativo (-19,48%).

6.7.4 Eficiencia energética (electricidad y gasoil)

CONSUMO DE ELECTRICIDAD

2015		2016		2017	
TOTAL (MW)	RELATIVO (MW/TRABAJADOR)	TOTAL (MW)	RELATIVO (MW/TRABAJADOR)	TOTAL (MW)	RELATIVO (MW/TRABAJADOR)
681,10	4,94	759,62	5,75	664,33	4,92

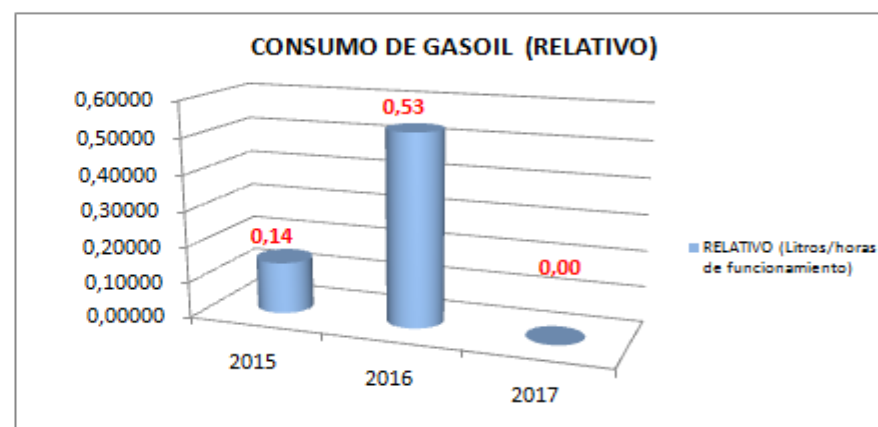
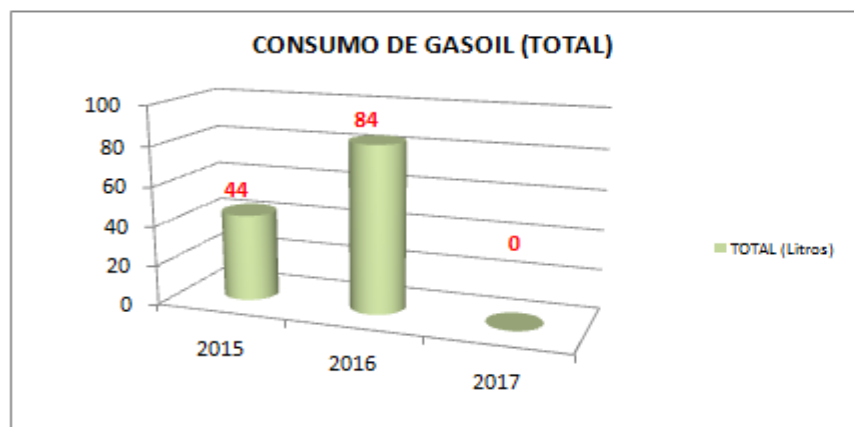


ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

El consumo eléctrico de la oficina se relaciona principalmente con el gasto de luz, los aparatos informáticos y los electrónicos. Se puede observar una bajada muy significativa en comparación al último año. Respecto a 2016, el dato total de consumo baja un 12,54 % y el dato relativo un 14,49% . Los objetivos planteados para la reducción del consumo eléctrico planteados por la dirección en este caso se han cumplido.

CONSUMO DE GASOIL

2015		2016		2017	
TOTAL (Litros)	RELATIVO (Litros/horas de funcionamiento)	TOTAL (Litros)	RELATIVO (Litros/horas de funcionamiento)	TOTAL (Litros)	RELATIVO (Litros/horas de funcionamiento)
44	0,14	84	0,53	0	0,00



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

El gasoil es utilizado únicamente como combustible del motor de combustión del grupo electrógeno.

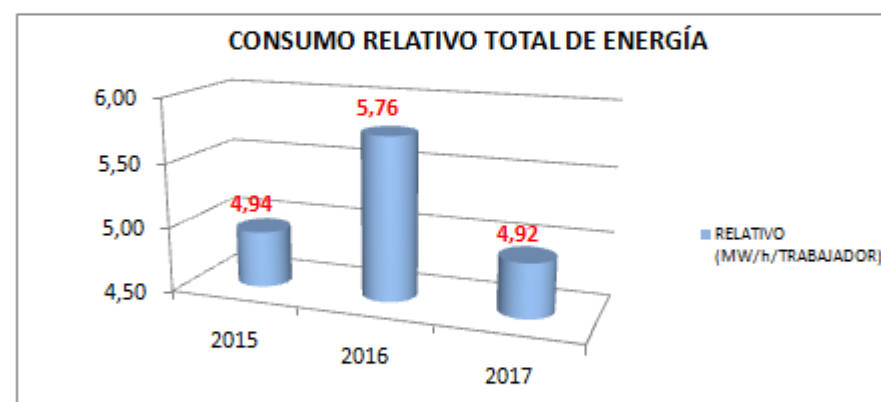
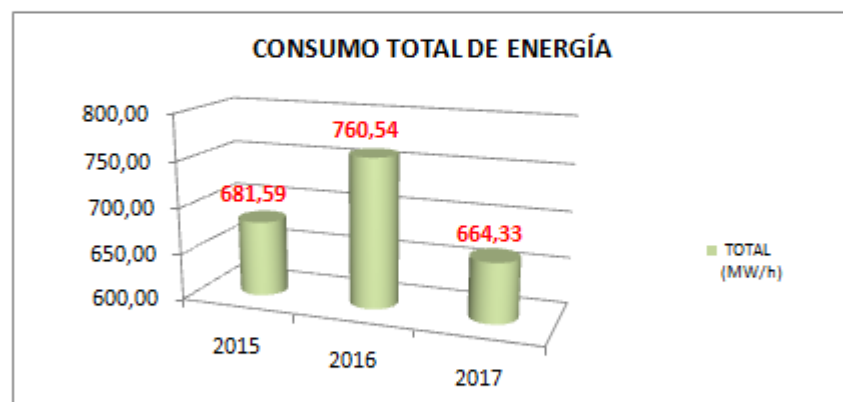
Su consumo se produce principalmente en las pruebas de funcionamiento que se realizan periódicamente al grupo electrógeno y, en casos excepcionales, por un corte de suministro eléctrico de la compañía contratada y depende principalmente del número y duración de dichas pruebas. Por este motivo, se ha considerado más adecuado para la gestión ambiental de este aspecto, relativizar el consumo al número de horas de funcionamiento del grupo electrógeno. No obstante, el valor relativo resultante, en relación al número de trabajadores durante 2016, ha sido de 100%.

En los gráficos se aprecia que el consumo total ha disminuido un -100 % y en términos relativos un -100 % respecto a 2016.

El día 8/11/2016 se hace un llenado del depósito de 148 litros. Quedando lleno al 100%.

CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA (ELÉCTRICA + GASOIL)

2015		2016		2017	
TOTAL (MW/h)	RELATIVO (MW/h/trabajador)	TOTAL (MW/h)	RELATIVO (MW/h/trabajador)	TOTAL (MW/h)	RELATIVO (MW/h/trabajador)
681,59	4,94	760,54	5,76	664,33	4,92



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

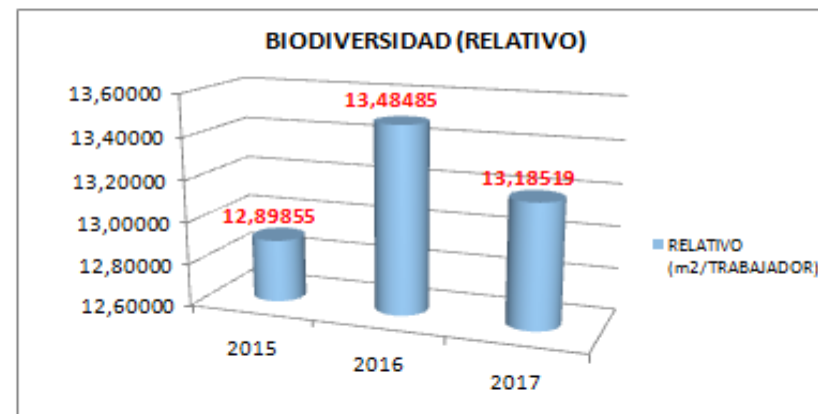
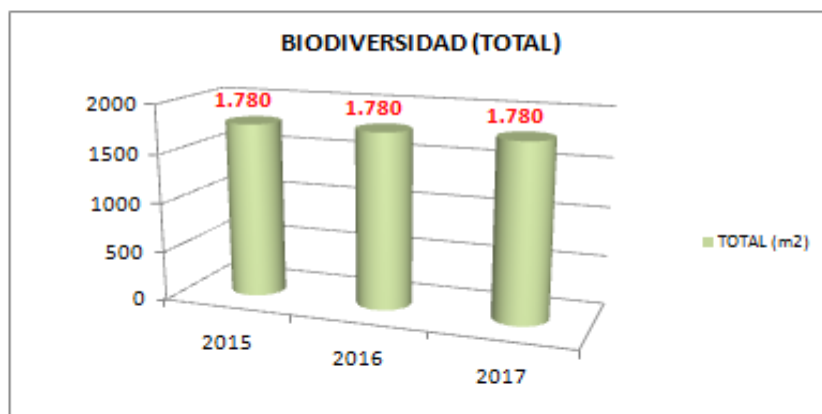
Se puede apreciar en los gráficos como en 2017 se ha producido una disminución del consumo total de energía del 12,65 % y del consumo relativo total del 14,59 %. Estos datos se ajustan a los correspondientes al consumo de gasoil y energía eléctrica.

El criterio utilizado para la conversión de litros de gasoil a MW/h ha sido: 1181 litros de gasoil corresponden a 13,02 MWh. La fuente utilizada para obtener el factor de conversión es el documento "factores de conversión energía final – energía primaria y factores de emisión de CO₂", publicado por el Instituto para la diversificación y ahorro de la energía, perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

6.7.5 Biodiversidad

BIODIVERSIDAD

2015		2016		2017	
TOTAL (m ²)	RELATIVO (m ² /trabajador)	TOTAL (m ²)	RELATIVO (m ² /trabajador)	TOTAL (m ²)	RELATIVO (m ² /trabajador)
1780	12,90	1780	13,48	1780	13,19



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Este indicador se mide a través de la ocupación del suelo.

El dato total aumenta en 2015 un 2,7%, debido a que en años anteriores se estaba contemplando únicamente la superficie ocupada por el edificio Sienna y en 2015 se ha incluido la de todo el solar. Sin embargo en 2017, el dato relativo ha disminuido en un -2,22,% al haber aumentado el número de trabajadores del edificio Sienna con respecto al 2016.

6.7.6 Emisiones

Las emisiones atmosféricas se generan en tres focos:

- **Grupo electrógeno**, como consecuencia del consumo de gasoil del grupo electrógeno En 2017 el gasoil consumido por el grupo ha sido nulo.
- **Energía eléctrica**: En 2017 la energía eléctrica consumida en el edificio Sienna fue de 664329 kW.
- **Gases refrigerantes en situaciones potenciales**, En 2017 se ha generado la emisión del gas FE-13 contenido en los botellones contraincendios del CPD.

Las fuentes para obtener los **factores de conversión** empleados para determinar las toneladas de CO₂ equivalentes son:

GASOIL		ENERGÍA ELÉCTRICA		GASES REFRIGERANTES		
FUENTE	FACTOR (kg CO ₂ /litro)	FUENTE	FACTOR (kg CO ₂ /Kw/h)	FUENTE	FACTOR (T CO ₂ / Kg)	
					GAS	PCA
Calculadora MAPAMA	2,868	MAPAMA Telefónica	0,0	MAPAMA RD517/201 4	FE-13	14.800
					R-422D	2.653,0
					R-410A	1.975,0
					R-22	1.500,0
					R-407C	1.653,0

Los **valores de generación de emisiones producidos entre 2015 y 2017** para cada uno de dichos focos y el valor total anual se muestran en la siguiente tabla:



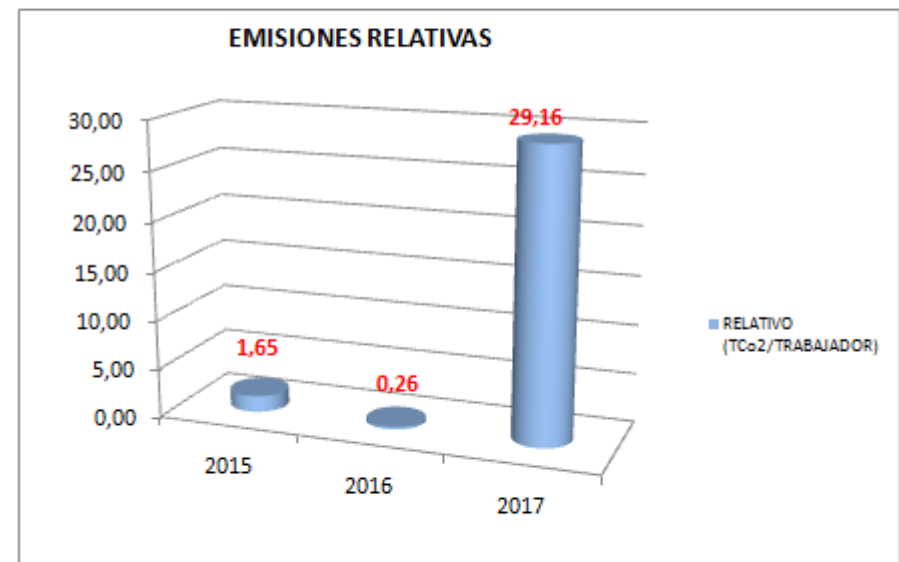
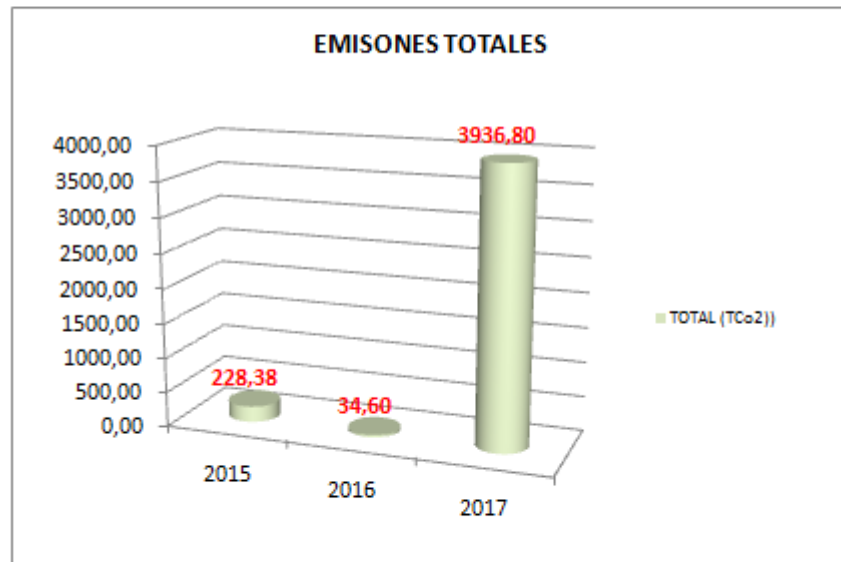
EMISIONES A LA ATMÓSFERA

		AÑO			
		2015	2016	2017	
TRABAJADORES		138	132	135	
GASOIL	FUENTE				
	CONSUMO (litros)	44	84	0	
	FACTOR CONVERSION (KG Co2/litro)	Calculadora MAPAMA	2,786	2,786	2,868
	TOTAL (Tn CO ₂)		0,122584	0,234024	0
	RELATIVO (Tn CO ₂ / trabajador)		0,00088829	0,001772909	0
ELECTRICIDAD	CONSUMO (kW h)	681100	759619	664329	
	FACTOR CONVERSION (KG Co2/KWh) ON DEMAND	Calculadora MAPAMA	0,37	0,04	
	FACTOR CONVERSION (KG Co2/KWh) IBERDROLA	Calculadora MAPAMA	0,12		
	FACTOR CONVERSION (KG Co2/KWh) TELEFÓNICA	Calculadora MAPAMA		0,05	0
	TOTAL (Tn CO ₂)		228,26	34,3694705	0
	RELATIVO (Tn CO ₂ / trabajador)		1,654057971	0,260374777	0
GASES REFRIGERANTES	CONSUMO (KG)		0,00	0,00	266,00
	FACTOR CONVERSION (TCo2 / kg)	MAPAMA	1,8	1,8	14800
	TOTAL (Tn CO ₂)		0	0	3936,80
	RELATIVO (Tn CO ₂ / trabajador)		0	0	29,16
	TOTAL (Tn Co2)		228,38	34,60	3936,80
	RELATIVO (Tn CO ₂ / trabajador)		1,65	0,26	29,16

No se generan emisiones de otros gases de efecto invernadero (CH₄, N₂O, PFC o SF₆).

EMISIONES

2015		2016		2017	
TOTAL (TCo2)	RELATIVO (TCo2/trabajador)	TOTAL (TCo2)	RELATIVO (TCo2/trabajador)	TOTAL (TCo2)	RELATIVO (TCo2/trabajador)
228,38	1,65	34,60	0,26	3936,80	29,16



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Se puede apreciar en los gráficos que las emisiones han aumentado sobresalientemente con respecto al año 2016. Esto se debe principalmente a la emisión de FE-13 debido a la descarga de los botellones contraincendios en el CPD a mediados del 2017.

6.7.7 Ruido

Desde agosto de 2015 no se ha efectuado mediciones de los niveles sonoros, cuyo objeto es determinar si los niveles de emisión de ruido del edificio Sienna al ambiente exterior cumplen con la normativa de aplicación.

De los resultados obtenidos en el informe 2015 pudo concluirse que todos los valores resultantes en las mediciones realizadas se ajustaban a los valores de referencia establecidos en la normativa de aplicación y, por tanto, se consideraba que el edificio Sienna no planteaba ningún problema de tipo medio ambiental en cuanto a emisiones de ruido.

6.7.8 Vertidos

La organización vierte sus aguas residuales a la red general de saneamiento municipal, siendo las características de sus aguas evacuadas asimilables a un vertido doméstico, por lo que su incidencia se puede considerar irrelevante.

Puesto que el agua se emplea para los aseos y tareas de limpieza, siendo el consumo humano mínimo, se ha estimado que el caudal vertido es igual al volumen de agua consumida.



6.2 OBJETIVOS Y METAS 2017

A continuación se describen los objetivos y metas ambientales desarrollados durante 2017:

OBJETIVO	OBJ-SGA-047 REDUCIR EN 2017 UN 1% EL CONSUMO RELATIVO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RESPECTO A 2016.
ASPECTOS AMBIENTALES	Consumo de energía eléctrica.
METAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de sistema de entrada de aire de la calle. 2. Registro diario de los contadores de la luz para detección precoz de altos consumos. 	
PERIODO	Comenzó en marzo de 2017 y ha finalizado en diciembre de 2017.
SEGUIMIENTO	
<p>Aprobado en la reunión del acta de revisión por la dirección 2016</p> <p>El director del DPSC en reunión de scto trimestral nos hace llegar los datos solicitados a través de informe de seguimiento.</p> <p>Meta 1: Se instala en el CPD un sistema de entrada de aire desde la calle. Meta 1: Completada al 100%.</p> <p>Meta 2: Se realizará una medición diaria de los contadores de luz para la detección precoz de altos consumos. Meta 2 completada al 50%</p> <p>Meta 2: Se realizará una medición diaria de los contadores de luz para la detección precoz de altos consumos. Meta 2 completada al 75%</p> <p>En el primer semestre del año se ha reducido en 24005 kw el consumo de electricidad.</p> <p>Meta 2: Se comenta en reunión de scto. trimestral con el DPSC los resultados obtenidos del semestre y se actualirealizará a fecha el avance Meta 2 completada al 92%</p> <p>Meta 2: Se comenta en reunión de scto. trimestral con el DPSC los resultados obtenidos del semestre y se actualirealizará a fecha el avance Meta 2 completada al 100%.</p>	
CIERRE Y EVALUACIÓN	
<p>El resultado final del consumo de energía eléctrica en el año 2017 fue de 664339 Kw/h muy inferior al consumo en el año 2016. Con una disminución del 12,5% en el consumo.</p> <p>La evolución ha sido muy positiva y se ha cumplido con creces el objetivo establecido. El objetivo se considera cumplido.</p>	

OBJETIVO	OBJ-SGA-048: REDUCIR EN 2017 UN 1% EL CONSUMO RELATIVO AL CONSUMO DE AGUA RESPECTO 2016.
ASPECTO AMBIENTAL	Emisiones asociadas al consumo de agua.
METAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciación de ahorro de agua. Revisión y actualización de los carteles del baño. 2. Registro diario de los contadores del agua para detección precoz de altos consumos. 	
PERIODO	Comenzó en marzo de 2017 y finalizó en diciembre de 2017.
SEGUIMIENTO	
<p>En reunión mantenida con el director del DPSC se actualiza el objetivo con la información facilitada indicando que:</p> <p>Meta 1: se acometará entre julio y septiembre del 2017. Meta completada al 0%.</p> <p>Meta 2: Se indica que se hace un seguimiento diario del consumo de agua. Meta completada al 50%</p> <p>Meta 2: Se indica que se hace un seguimiento diario del consumo de agua. Meta completada al 75%</p> <p>En el primer semestre del año se aumentó en 18 metros cúbicos el consumo de agua.</p> <p>Meta 1: Los carteles están colocados y actualizados. 26/09/2017. Meta completada al 100%.</p> <p>Meta 2: Se actualiza a fecha de reunión el registro diario de los contadores. Meta completada al 92%</p> <p>Meta 2: Se actualiza a fecha de reunión el registro diario de los contadores. Meta completada al 100%</p>	
CIERRE Y EVALUACIÓN	
<p>El objetivo se ha completado alcanzándose la meta establecida siendo el resultado muy positivo, obteniendo un ahorro del 20,82% con respecto al año 2016 y con unos consumos muy semejantes al año 2015.</p>	

OBJETIVO	OBJ-SGA-049: REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS.
ASPECTO AMBIENTAL	Emisiones asociadas al consumo de papel.
METAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantación del nuevo procedimiento de forma progresiva a todas las Direcciones Territoriales y en SSCC (Centro Financiero Contable). En la DT Meseta Sur se hizo un piloto previo a finales de 2016. 2. Actualización de la instrucción vigente de facturación para contemplar el nuevo procedimiento. 	
PERIODO	Comenzó en marzo de 2017 y finalizó en diciembre de 2017.
SEGUIMIENTO	
<p>Meta 1 y 2: El responsable del DD nos envía correo indicando las metas abiertas con las evidencias generadas de cada uno de los puntos abiertos en el objetivo. Meta 1 completados al 100%</p> <p>Meta 2: completada al 20%</p> <p>Meta 2: Instrucción actualizada en versión borrador, pendiente de circular a la Dirección y publicación. Fecha prevista nueva: 30/11.. Meta 2 completada al 90%</p>	
CIERRE Y EVALUACIÓN	
<p>Se han realizado el estudio y análisis de instalación así como la adquisición de licencias de la herramienta. Durante el primer y segundo trimestre del año 2017 se realizará el piloto y la instalación a todo el personal de la mutua se realizará para mediados del año 2017. La evaluación fue satisfactoria. Objetivo completado y cumplido.</p>	



6.8 OBJETIVOS Y METAS 2018

En la siguiente tabla se incluyen los **objetivos medioambientales** previstos inicialmente para el **año 2018**. Durante el primer semestre del 2018 se producirá el cambio de ubicación de las instalaciones del centro de trabajo a unas nuevas en Madrid. A partir del cambio se valorará desarrollar las metas establecidas inicialmente e incluso abrir nuevos objetivos.

OBJETIVOS 2018	ASPECTOS AMBIENTALES
<p>SA01-PG04-R03 Objetivo SGA - 50-2018</p> <p>IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE FOMENTO DEL USO DE TRANSPORTE AL CENTRO DE TRABAJO (TRANSPORTE PÚBLICO O USO COMPARTIDO DEL VEHÍCULO PRIVADO).</p>	<p>Emisiones a la atmósfera y consumo de combustible en el proceso de transporte al puesto de trabajo.</p>
<p>SA01-PG04-R03 Objetivo SGA - 51-2018</p> <p>REDUCIR EN UN 30% EL CONSUMO ELECTRICO EN EL NUEVO EDIFICIO DE MADRID EN COMPARACIÓN CON EL EDIFICIO DE ALCOBENDAS.</p>	<p>Consumo eléctrico.</p>
<p>SA01-PG04-R03 Objetivo SGA – 52-2018</p> <p>DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>Generación de residuos. Emisiones. Consumo de gasoil. Elevada toxicidad.</p>



Explicación de por qué no se definen objetivos a los aspectos ambientales directos evaluados como Significativos .

No se ha considerado oportuno el establecimiento de objetivos para los aspectos ambientales directos valorados como Significativos (consumo de gasoil, generación de residuos de pilas botón y fluorescentes o lámparas de mercurio, generación de residuos de tóner) por los motivos que se indican a continuación:

- **Generación de residuos de pilas botón.** Se trata de un residuo que no se genera en el edificio Sienna.
- **Generación de residuos peligrosos aceite usado, anticongelante y baterías:** La organización no dispone de datos históricos de estos residuos, durante 2017 no hubo generación, valorándose en 2018 si es pertinente asociar objetivos a estos aspectos. No obstante no se esperan grandes variaciones en su generación ya que son residuos asociados al mantenimiento del grupo electrógeno y por tanto con una recurrencia de una vez al año.
- **Generación de biosanitarios:** No se trata de un residuo asociado a la actividad definida en el alcance de la certificación, sino que se genera en la atención médica prestada por el SPP.

6.9 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para Fraternidad-Muprespa resulta fundamental la implicación de sus trabajadores, así como, la información que se les facilita relacionada con la gestión ambiental. Por ello, se ha diseñado un **programa de participación de los trabajadores a todos los niveles**, a través de diferentes canales de comunicación interna, proporcionando a los empleados información continua y fomentando su participación e intervención en la toma de decisiones. Este programa está basado en la existencia de los siguientes medios: **blog de medio ambiente, consultorio de gestión ambiental a través de Agora y el canal de noticias en la intranet corporativa "Fraternet"**. A través de ellos se establece una comunicación directa en relación a diferentes aspectos de la gestión ambiental, de forma que los trabajadores pueden realizar sus **comentarios, valoraciones, propuestas**, etc.

En el año 2017 se han realizado **6 publicaciones** sobre cuestiones que atañen al Sistema de Gestión Ambiental.

Por otro lado, cualquier trabajador que se incorpora al edificio Sienna (sin distinción de empleados o personal externo) efectúa el **curso de bienvenida al SGI**, de obligada realización. Mediante este curso se pone a disposición del personal una presentación que contiene los aspectos más relevantes del Sistema de Gestión Ambiental implantado. Además, en el



cuestionario de valoración de este curso, el trabajador puede plantear cualquier **sugerencia o propuesta** al respecto.

6.10 PROVEDORES

Con objeto de asegurar el correcto **comportamiento ambiental de nuestro proveedores**, se identifican los aspectos ambientales indirectos y se determinan las acciones a realizar para informarles sobre dichos aspectos y para controlar la actividad que desarrollan en el edificio Sienna. Para ello, a todos los proveedores del edificio Sienna se les envía una **comunicación** que incluye:

- La **Política ambiental** de Fraternidad-Muprespa.
- El **Manual de Buenas Prácticas Ambientales** implantado en el edificio Sienna.
- Los **Aspectos ambientales** que la actividad subcontratada genera.
- Solicitud de **evidencias de cumplimiento con los requisitos legales** que sean de aplicación a la actividad desarrollada.
- Invitación a plantear cualquier **sugerencia o propuesta** en materia medioambiental.

Además, se llevan a cabo las siguientes **actuaciones**:

- Se valora positivamente en los **pliegos de contratación** la disposición de certificaciones a nivel medioambiental.
- En la medida de lo posible, se establecen **controles a los aspectos ambientales indirectos que sean significativos**, como por ejemplo, la solicitud periódica de documentos de control y seguimiento que evidencien la correcta gestión de residuos.
- Se efectúa un control periódico de los **requisitos legales y otros requisitos ambientales** que les son de aplicación.



Los **proveedores más relevantes** en materia de gestión ambiental, que han desarrollado actividades en el edificio Sienna durante 2017 han sido los siguientes:

- **Tecnoresiduos R3, S.L.** (1/01/2017-13/06/2017) Se encargaba de la **retirada y gestión de los residuos peligrosos**. Está autorizada por la Comunidad de Madrid para el transporte de residuos (número 13T02A1800007007M) y para la gestión de residuos (número 13G01A1300005291G).

Esta empresa dispone de los siguientes **Certificados Ambientales**:

- Certificado **UNE-EN ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental)**, para las actividades de certificado de residuos peligrosos, gestión de residuos no peligrosos, transportista autorizado de residuos peligrosos y no peligrosos. La fecha de vencimiento del certificado actualmente en vigor es el 14/09/2018.
- Certificado de inscripción en el registro **EMAS** con número ES-MD_000007.
- **EcoQuímica (17/07/2017-31/12/2017)** Se encarga de la **retirada y gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos**. Está autorizada por la Comunidad de Madrid para el transporte de residuos (número 13T01A1900004795A) y para la gestión de residuos (número 13TO2A1800004219T).

Esta empresa dispone del siguiente **Certificados Ambientales**:

- Certificado **UNE-EN ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental)**, para las actividades de certificado de residuos peligrosos, gestión de residuos no peligrosos, transportista autorizado de residuos peligrosos y no peligrosos. La fecha de vencimiento del certificado actualmente en vigor es el 14/9/2018.
- **Alba Servicios Verdes, S.A. (1/1/2017-16/07/2017)** Se encarga de la **retirada y gestión del residuo de papel**. Está autorizada por la Comunidad de Madrid para el transporte de residuos (número 13T02A1800007010P) y para la gestión de residuos no peligrosos (número 13G04A1400004414A).

Esta empresa dispone de los siguientes **Certificados Ambientales**:

- Certificado **UNE-EN ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental)**, para las actividades de gestión de residuos de papel y cartón, evaluación y transporte de residuos y recogida selectiva de papel y cartón. Con una vigencia del certificado hasta 15/10/2017.
- Certificado **UNE 15713:2010 (Sistema de Gestión Ambiental)**, para la actividad de recuperación de papel y cartón. La fecha de vencimiento del certificado es el 14/06/2018.



- **Clece, S.A.** Se encarga de la **limpieza y del mantenimiento integral del edificio**. Está autorizada por la Comunidad de Madrid para la gestión de residuos peligrosos (13P02A1700006898D). Además está acreditada por la Comunidad de Madrid como empresa mantenedora de instalaciones frigoríficas (número FM-47), como empresa mantenedora de instalaciones térmicas en edificios (número EMTE-957) y como empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor.

La empresa se incorpora como empresa de mantenimiento en enero de 2016.

La empresa dispone de los siguientes **Certificados Ambientales**:

- Certificado **UNE-EN ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental)**, para la prestación del servicio de limpieza de interiores de centros públicos y para la gestión de servicios de conservación y mantenimiento integral de inmuebles, equipos e instalaciones. La fecha de vencimiento del certificado actualmente en vigor es el 10/04/2020.
- Certificado **ISO 50001:2011 (Sistema de gestión de la energía)**, para la gestión de proyectos de mantenimiento y servicios energéticos en edificios y alumbrado público. La fecha de vencimiento del certificado actualmente en vigor es el 19/09/2019.
- **Dataeraser, S.L.** Se encarga de la **retirada y gestión del residuos de soportes ópticos y magnéticos**. Está autorizada por la Comunidad de Madrid para el transporte de residuos (número TR/MD/1811) y para la gestión de residuos no peligrosos (número RGN/MD/08285).
- **Techco.** Se encarga del **mantenimiento de la instalación de protección contra incendios**. Está acreditada por la Comunidad de Madrid como empresa instaladora de protección contra incendios (Número 201073) y como empresa mantenedora de protección contra incendios (Número 201073).
- **ISS** Se encarga del **mantenimiento de las zonas verdes en el edificio Sienna**.

La empresa dispone del siguiente: **Certificado Ambiental**:

- Certificado **UNE-EN ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental)**, para la prestación del servicio de jardinería en entidades públicas y privadas. La fecha de vencimiento del certificado es 22/06/2019.

Además de estos proveedores, conviene reseñar que trabajamos con empresas de diversas áreas relacionadas principalmente con la consultoría, las cuales desarrollan gran parte de la actividad contratada en nuestras instalaciones.

6.11 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

En el Sistema de Gestión Integrado se ha establecido un procedimiento para identificar y evaluar semestralmente el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, establecidos en la normativa europea, estatal, autonómica y local, relativos a los aspectos ambientales de aplicación a todos los servicios desarrollados en la Subdirección General de Sistemas de Información y a todas las actividades, instalaciones y servicios llevados a cabo en el Edificio Sienna, de forma que se garantice su cumplimiento.

6.11.1 Requisitos legales

La legislación identificada de aplicación es la que se relaciona a continuación:

Aguas
Red de Saneamiento
Madrid
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 40/1994 por el que se aprueban los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/93 de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 57/2005, de 30 junio, por el que se revisan los Anexos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento.
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 10/1993 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.

Municipal
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua. Ayuntamiento de Alcobendas.

Atmósfera
Climatización
Estatal
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.



- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Madrid

- Decreto 10/2014, de 6 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de edificios.
- Orden 9343/2003, de 1 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro, puesta en servicio e inspección de instalaciones térmicas no industriales en los edificios, conforme a lo establecido en el Decreto 38/2002, de 28 de febrero.
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de los edificios y se aprueban los modelos de informe.
- Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo oficial de Certificado de Mantenimiento para Instalaciones Térmicas en edificios de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 27 de enero de 2015, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan los modelos de informe recogidos en la Orden de 30 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de determinadas instalaciones térmicas de los edificios y se aprueban los modelos de informe.

Gases Refrigerantes

Unión Europea

- Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006.
- Reglamento 1005/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.



Estatal

- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Legionela

Estatal

- Real Decreto 865/2003 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Energía

General

Estatal

- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Madrid

- Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publican los modelos de impresos correspondientes a los procedimientos: “Comunicación relativa a la realización de una auditoría energética” y “Presentación de declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de proveedores de servicios energéticos”.

Gestión

General

Unión Europea

- Decisión 832/2011 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Recomendación 680/2001 de la Comisión por la que se determinan unas Directrices para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales.
- Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión



- Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Estatal

- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Madrid

- Decreto 25/2003 por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Tasas e Impuestos

Estatal

- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, y por el que se modifican el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.
- Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

Incidencia Ambiental

Administraciones Públicas

Estatal

- Orden ARM/1358/2010, de 19 de mayo, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.



General

Estatal

- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

Industria

Estatal

- Ley 21/1992 de Industria.

Madrid

- Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica modelos de impresos correspondientes a los procedimientos: "Inscripción en el Registro Integrado industrial de empresas y establecimientos", "Inscripción de talleres de reparación de vehículos", "Inscripción de almacenamientos de productos químicos" y "Tramitación de instalaciones eléctricas industriales conectadas a una alimentación en baja tensión".

Licencias Ambientales

Madrid

- Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Normas Urbanísticas

Municipal

- Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas.

Otras Licencias

Municipal

- Anuncio de 21 de noviembre de 2013, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal especial de Tramitación de Licencias y Otras Formas de Control de la Legalidad Urbanística. Ayuntamiento de Alcobendas.

Responsabilidad Ambiental

Estatal

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.



Residuos
Aparatos Eléctricos y Electrónicos
Estatal
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Envases
Estatal
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.
<ul style="list-style-type: none"> - ORDEN MAM/3624/2006, de 17 de noviembre, por la que se modifican el Anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril y la Orden de 12 junio de 2001, por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 782/1998, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.

General
Unión Europea
<ul style="list-style-type: none"> - Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2017/997 del Consejo, de 8 de junio de 2017, por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 «Ecotóxico»
<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.



Estatal

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero de 2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Madrid

- Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid.

Municipal

- Anuncio de 19 de enero de 2001, por el que se comunica la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y retirada de Residuos. Ayuntamiento de Alcobendas

Residuos Biosanitarios

Madrid

- Decreto 83/1999 por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los Residuos Biosanitarios y Citotóxicos en la Comunidad de Madrid

Residuos Peligrosos

Estatal

- Real Decreto 952/1997 por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/88.
- Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Madrid

- Decreto 4/1991 por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Residuos Varios

Madrid

- Orden 2029/2000 se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.

Ruido y Vibraciones

General

Estatal



- Ley 37/2003 del Ruido.

- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Municipal

- Anuncio de 10 de noviembre de 2014, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica. Ayuntamiento de Alcobendas.

Seguridad Industrial

Electricidad

Estatal

- Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Madrid

- Resolución de 14 de Enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publican los modelos oficiales de Memoria Técnica de Diseño y Certificado de Instalación de la Comunidad de Madrid.

Elevación

Estatal

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

- Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.

- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ASCENSORES existente.



Madrid

- Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen los defectos a considerar en las inspecciones periódicas de ascensores en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen los modelos de certificados y comunicación a utilizar en la inspección periódica de los ascensores en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publican los modelos de impresos correspondientes a los procedimientos "Registro de instalación de aparato elevador según Real Decreto 1314/1997", "Registro de reforma esencial de ascensor instalado con velocidad nominal superior a 0,15 m/s", "Registro de instalación de aparato elevador con velocidad nominal hasta 0,15 m/s" y "Registro de aparato elevador existente con velocidad nominal hasta 0,15 m/s acogido a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero".

Instalaciones contra incendios

Estatal

- Orden 16/04/1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/93 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Madrid

- Orden de 12 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para el registro de puesta en servicio de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos no industriales en la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica modelo de impreso correspondiente al procedimiento "Registro de puesta en servicio de instalaciones contra incendios en establecimientos no industriales".

Productos Petrolíferos

Estatal

- Real Decreto 1523/1999 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.



Madrid

- Orden 717/2000 de 10 de febrero, por la que se establece el procedimiento para la inscripción de las instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos en el Registro de Instalaciones Petrolíferas.
- Orden 9821/2000, de 31 de octubre (Madrid. Consejería de Economía y Empleo), por la que se modifica la Orden 717/2000, de 10 de febrero, por la que se establece el procedimiento para la inscripción de las instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos en el Registro de Instalaciones Petrolíferas
- Resolución de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de desarrollo de la Orden 8638/2002, de 8 de octubre, que establece el procedimiento para el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos conforme a lo establecido en el Decreto 38/2002 de 28 de febrero.

Productos Químicos

Estatal

- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Sustancias Peligrosas

General

Unión Europea

- Reglamento 1272/2008, de 16 de diciembre, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006.
- Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) no 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) no 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2016/918 de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Estatal
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).
Transporte Mercancías
Transporte por Carretera
Estatal
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías. - Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera. - Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías por carretera. - Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Los **requisitos de carácter voluntario** a los que se adhirió Fraternidad-Muprespa son:

- **Pacto Mundial de las Naciones Unidas.** Fraternidad-Muprespa, ampliando el alcance de la RSC, se unió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en Agosto de 2010. El 11 de diciembre de 2017 el Director Gerente de la Muta firmó la Carta de Renovación de la adhesión al Pacto Mundial. La adhesión al Pacto Mundial ha sido una iniciativa voluntaria de compromiso ético, destinada a acoger como una parte integral de nuestra estrategia y operaciones, principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos y Laborales, Derechos Medioambientales (establecer políticas de ahorro de agua, energía, papel, control de residuos, etc.) y lucha contra la corrupción (promoción de la transparencia financiera, rechazo del soborno, malversación, favoritismos, etc.)

6.11.2 Permisos, licencias y autorizaciones

A continuación se muestra un breve resumen información de los permisos, licencias y autorizaciones que se poseen, en materia de medio ambiente:



- Se dispone de la "**Licencia de apertura y funcionamiento para Oficinas**" con número 15-09-05/N-08008 129.2, otorgada por el Ayuntamiento de Alcobendas, bajo el Nº de Registro 1003995, con fecha 21/02/2008, y con los siguientes datos de notificación:

Datos del Documento

Decreto nº: 1551

Dependencia: Industria

Fecha: 20/02/2008

Nº propuesta: 57580

Persona de quien emana el Decreto: Juan Carlos Pérez González

Deleg. por Decreto nº: 6832/2007 y 7120/2007

Datos del interesado

Fraternidad-Muprespa

Avda. Doctor Severo Ochoa nº 34

28100 – Alcobendas (Madrid)

- El SGI de Fraternidad-Muprespa, cuenta con el **Registro de Pequeño Productor de residuos peligrosos** otorgado por la Comunidad de Madrid – Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo el nº de inscripción G82287228/MD1712/2007/23867, con fecha de expedición 07/02/2008 para los siguientes residuos declarados:
 - Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas.
 - Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.
 - Equipos desechados que contienen componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 160209 y 160212.
 - Acumuladores de Ni-Cd.
 - Pilas que contienen mercurio.
 - Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.
 - Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.
 - Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 21 01 23 que contienen componentes peligrosos.
 - Gases refrigerantes.

En marzo de 2016, se solicitó ampliación a los siguientes residuos:



- Aceite usado (Grupo electrógeno).
 - Anticongelante (Grupo electrógeno).
 - Baterías (Grupo electrógeno).
 - Bisanitarios-Punzantes.
- **Identificación Industrial** concedida por el Ayuntamiento de Alcobendas – Delegación de Medio Ambiente, con fecha 13/09/2005 y renovada el 02/03/2011.

6.11.3 Denuncias e infracciones

Dado el riguroso cumplimiento de la Política Ambiental adoptada, así como de las pautas establecidas tras la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, durante el año 2017 **no existen denuncias ni infracciones ambientales** interpuestas contra Fraternidad-Muprespa, por daños o posibles daños que repercutan en el Medio Ambiente.

6.11.4 Evaluación de cumplimiento legal

En la evaluación de cumplimiento de requisitos legales efectuada durante el año 2017 se ha puesto de manifiesto el cumplimiento de los requisitos.

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

El contenido de la presente Declaración Ambiental ha sido revisado por los responsables de la gestión ambiental del edificio Sienna y aprobado por la Dirección de la Mutua.

8. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Invitamos a todo aquél que esté interesado en obtener más información sobre nuestra gestión ambiental, o quiera aportar sugerencias al respecto, a ponerse en contacto con nosotros a través de las siguientes vías:

- teléfono **902 363 860**.
- página web www.fraternidad.com al final de la página en el ítem contacte con nosotros.

Durante el año 2017 no se han recibido comunicaciones de las partes interesadas en relación a los aspectos ambientales de las actividades propias de la organización.

9. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

La entidad elegida por Fraternidad-Muprespa para la validación de su Declaración Ambiental es la Asociación Española de Normalización (AENOR), acreditada para dicho fin por la Entidad Nacional de Acreditación, (ENAC), con número ES-V-0001.

En el primer trimestre de 2018 se prevé, la validación y verificación de la Declaración Ambiental correspondiente al ejercicio 2017.

El periodo recogido en la presente Declaración Ambiental corresponde al periodo comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2017, siendo válido desde el día siguiente a la validación.



Alcobendas, 27 de febrero de 2018



La **MISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, nuestra misión, es la de restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

La **VISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, nuestra visión, es la de ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra mutua

SU MUTUA

Calidad y Servicio, 365 días al año

